

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“LA NORMA INTERNACIONAL DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA N°15 Y SU  
RELACIÓN CON LA GESTIÓN FINANCIERA DE  
LA EMPRESA CONSTRUCTORA RINOL  
PAVIMENTA SAC PERIODO 2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**ARTURO ALFREDO SILVA LA ROSA**

**Callao, 2019**

**PERÚ**

**“LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA  
N°15 Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA RINOL PAVIMENTA SAC”  
PERIODO 2017”**

**ARTURO ALFREDO SILVA LA ROSA**



# HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

## MIEMBROS DEL JURADO:

- DR. ECON. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA                      PRESIDENTE
- MG. ABOG. GUIDO MERMA MOLINA                              SECRETARIO
- MG. CPC. JUAN CARLOS QUIROZ PACHECO                      VOCAL
- CPCC MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO                      MIEMBRO SUPLENTE

## ASESOR: MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO

Nº DE LIBRO: 01

Nº DE FOLIO: 42.13

## ACTA DE SUSTENTACIÓN:

**ACTA DE SUSTENTACIÓN Nº 019-CT-2019-03/FCC**

FECHA DE APROBACIÓN DE TESIS: 26 de setiembre del 2019

RESOLUCIÓN DE SUSTENTACIÓN: 371-2019-CFCC

FECHA DE RESOLUCIÓN PARA SUSTENTACIÓN: 20 de setiembre 2019

## **DEDICATORIA**

A mi madre adorada que nunca  
perdió la Fe en mí, a mis hermanos  
Fernando, Jorge y Aracelly que  
siempre me apoyaron y a mis hijos  
Gabriel y Ana a los que amo  
infinitamente.

## **AGRADECIMIENTOS**

Deseo expresar mi agradecimiento a las siguientes personas:

Al Dr. Fernando Silva La Rosa, mi hermano y ejemplo de estudio, integridad y éxito profesional, sin su ayuda no hubiera podido lograr este objetivo.

A la Sra. Epifanía La Rosa Oviedo mi madre y ejemplo de constancia, sacrificio y amor por la familia, que con sus consejos, apoyo incondicional y junto a sus oraciones la hacen la mejor madre del mundo y gestora del cumplimiento de esta meta.

Al Ing. Erik Cavalie Fiedler gracias a su apoyo pude plasmar la teoría en la práctica y lograr este objetivo.

A mis profesores; Prof. Rosa Mesias, Prof. Walter Huertas, Prof. Emiliano Pajuelo, Prof. Luz Rosario Polo, Prof. Oscar Quiroz, Prof. Bertha Villalobos, Prof. Gladys Espinoza, Prof. Humberto Tordoya, Prof. Lucy Torres, Prof. Miguel Andrade, Prof. Manuel Fernández, Prof. Cesar Ames, Prof. Anne Aniceto y a todos los profesores que contribuyeron al logro de este objetivo, muchas gracias.

## ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
TABLAS DE CONTENIDO .....	5
INDICE DE GRÁFICOS .....	6
ÍNDICE DE FIGURAS .....	7
RESUMEN .....	8
ABSTRACT .....	9
INTRODUCCIÓN .....	10
I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	13
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	13
1.2 Formulación del problema .....	15
1.2.1 Problema general .....	15
1.2.2 Problemas específicos .....	15
1.3 Objetivos .....	15
1.3.1 Objetivo general .....	15
1.3.2 Objetivos específicos .....	16
1.4 Limitantes de la investigación .....	16
II MARCO TEÓRICO .....	17
2.1 Antecedentes: .....	17
2.1.1 Internacionales .....	17
2.1.2 Nacionales .....	20
2.2 Bases teóricas .....	22
NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA-(NIIF 15) .....	23
Identificar el contrato con el cliente. ....	24
Identificación de las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato .....	25

Determinación del precio de la transacción.....	27
Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño separadas.....	27
Contabilización de los ingresos cuando la entidad satisface las obligaciones .....	29
LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA – RECONOCIMIENTO DE INGRESOS .....	31
REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA .....	32
CONTRATO DE CONSTRUCCION-CÓDIGO CIVIL .....	33
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.....	34
2.3 Conceptual .....	34
2.4 Definición de términos básicos .....	35
III VARIABLES E HIPÓTESIS.....	40
3.1 Hipótesis general e hipótesis específicas .....	40
3.1.1 Hipótesis general .....	40
3.1.2 Hipótesis específicas .....	40
3.2 Definición conceptual de variables .....	40
Variable independiente .....	40
Variable dependiente .....	40
3.2.1 Operacionalización de las variables .....	41
Variable independiente .....	41
Variable dependiente .....	41
IV DISEÑO METODOLÓGICO .....	43
4.1 Tipo y diseño de investigación.....	43
4.2 Método de investigación.....	44
4.2.1 Método cualitativo .....	44
4.2.2 Método cuantitativo .....	44

4.3 Población y muestra .....	45
4.3.1 Población .....	45
4.3.2 Muestra .....	47
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	47
4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.....	47
4.5.1 Instrumento de medición para las variables independientes.....	49
4.5.2 Instrumento de medición para las variables dependientes .....	49
4.6 Análisis y procesamiento de datos. ....	50
V RESULTADOS .....	51
5.1 Resultados descriptivos.....	51
5.1.1 Resultados para la hipótesis específica 1 .....	54
5.1.2 Resultados para la hipótesis específica 2 .....	56
5.1.3 Resultados para la hipótesis específica 3 .....	58
5.1.4 Resultados para la hipótesis general. ....	59
5.2 Resultados inferenciales.....	62
5.2.1 Resultados para la hipótesis específica 1 .....	62
5.2.2 Resultados para la hipótesis específica 2 .....	63
5.2.3 Resultados para la hipótesis específica 3 .....	64
5.2.4 Resultados para la hipótesis general .....	65
VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	66
6.1 Contrastación de la hipótesis con los resultados.....	66
6.1.1 Hipótesis específica N°1 .....	66
6.1.2 Hipótesis específica N°2 .....	67
6.1.3 Hipótesis específica N°3 .....	68
6.1.4 Hipótesis general .....	69
6.2 Contrastación de la hipótesis con otros estudios similares.....	70

6.2.1 Internacionales.....	70
6.2.2 Nacionales .....	71
CONCLUSIONES .....	73
RECOMENDACIONES .....	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	75
ANEXOS .....	77
Anexo N° 1: Matriz de Consistencia .....	78
Anexo N° 2: Evolución del crecimiento y decrecimiento del sector construcción. .....	79
Anexo N° 3: Declaración Jurada.....	80
Anexo N° 4: Información de la investigación .....	81
Anexo N° 5: Caso Práctico .....	83

## **TABLAS DE CONTENIDO**

Tabla 1: Población de la empresa Rinol Pavimenta SAC.....	45
Tabla 2: Evaluación de los 5 pasos para la aplicación de la NIIF 15.....	49
Tabla 3: Variación de costos del ejercicio 2017.....	55
Tabla 4: Variación de ingresos del ejercicio 2017.....	57
Tabla 6: Ratios financieros.....	61

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	I Identificar el contrato con el cliente.....	60
Gráfico 2.	II Identificación de las obligaciones de desempeño.....	60
Gráfico 3.	III Determinación del precio de la transacción.....	61
Gráfico 4.	IV Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño separadas.....	62
Gráfico 5.	V Contabilización de los ingresos cuando la entidad satisface las obligaciones.....	62
Gráfico 6.	Evaluación de los 5 pasos para la aplicación de la NIIF 15.....	63
Gráfico 7.	Variación de Costos durante el ejercicio 2017.....	65
Gráfico 8.	Variación de Ingresos durante el ejercicio 2017.....	67
Gráfico 9.	Evaluación de ratios financieros.....	71
Gráfico 10.	Control de costos de obra.....	73
Gráfico 11.	Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.....	74
Gráfico 12.	Deficiencia de la gestión financiera de los contratos de construcción.....	76

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estados Financieros del ejercicio 2017.....	46
Figura 2: Estado de Resultados Integrales comparativo bajo la contabilización real y la NIIF 15 en el periodo 2017.....	58
Figura 3: Estados Financieros del ejercicio 2017 comparativo Real- sin aplicación de la NIIF 15 y propuesto con aplicación de la NIIF 15.....	60

## RESUMEN

La presente investigación titulada LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA N°15 Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA RINOL PAVIMENTA SAC PERIODO 2017 tuvo como objetivo determinar los efectos de la aplicación de la NIIF 15 en la Gestión Financiera de la empresa. Con este fin la pregunta de investigación es la siguiente: ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación de la NIIF 15 y la Gestión Financiera de la empresa Rinol Pavimenta SAC? La pregunta de investigación se responde a través de la aplicación de la NIIF 15 en los Contratos de Construcción, mediante la implementación y ejecución de los 5 pasos, que detalla la respectiva norma en la empresa constructora Rinol Pavimenta SAC y el impacto que esta genera en los resultados del ejercicio de la empresa.

La investigación fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental y transversal y con un nivel descriptivo. La población estuvo constituida por los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta SAC y la muestra fue no probabilística e intencional, es decir se seleccionó los Estados Financieros del ejercicio 2017 como muestra, además se tuvo como población al personal contable y financiero de la empresa a los que se les aplicó un cuestionario de tipo “check list” para identificar el grado de aplicación de la Norma.

Finalmente se concluyó que la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes tiene efectos favorables en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta SAC por el periodo 2017 por lo que se recomienda aplicar la NIIF 15 en la empresa Rinol Pavimenta SAC.

Palabras Clave; Norma Internacional de Información Financiera-NIIF 15, Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Gestión Financiera, Obligaciones separadas, Métodos de recursos, Rentabilidad, Beneficio bruto, Beneficio neto.

## **ABSTRACT**

The investigation project titled INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS N°15 AND ITS RELATIONSHIP WITH THE FINANCIAL MANAGEMENT OF THE BUILDING COMPANY “RINOL PAVIMENTA SAC” 2017 PERIOD has the aim of establish the effects of the application of the IFRS Regulation N°15 in the financial management of the company. For this purpose, the research question is the following: What is the relationship between the application of IFRS 15 and the Financial Management of the company Rinol Pavimenta SAC? The research question is answered through the application of IFRS 15 in the Construction Contracts, through the implementation and execution of the 5 steps that detail the respective standard in the construction company Rinol Pavimenta SAC and the impact that this generates in the results of the company's exercise.

The investigation was of applied type, non-experimental with a descriptive level. The population is made of the financial statements of 2017 year of Rinol Pavimenta SAC and the sample is non-probabilistic and deliberate, that is, have been chosen as samples The Financial Statements 2017 and the population is the accounting and financial staff of the company who to applied a questionnaire of type Checklist was applied to identify the degree of application of the Standard

Finally, it has been concluded the application of the IFRS N°15 in the income of ordinary activities coming from customer contracts has positive effects in the Financial Statements of Rinol Pavimenta SAC for the 2017 period, therefore it is recommended to apply IFRS 15 on Rinol Pavimenta SAC.

Keywords; International Financial Reporting Standards N°15, Financial Statements, Comprehensive Income Statement, Financial Management, Separate Liabilities, Resource Methods, Profitability, Gross Profit, Net Profit.

## **INTRODUCCIÓN**

La investigación “LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 15 Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA RINOL PAVIMENTA SAC PERIODO 2017” tiene como propósito establecer si la no aplicación de la NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta. En este sentido es necesario identificar los antecedentes de esta Norma.

El consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado la nueva norma NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes. Esta norma sustituye a la NIC 11 Contratos de Construcción, a la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias y otras normas adicionales. Es el resultado de varios años de años de trabajo e investigación elaborándose varios borradores, hasta que la norma fue finalmente publicada en mayo del 2014. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014)

Esta norma fue publicada y entró en vigencia en nuestro país en setiembre del 2015 mediante la publicación de la misma por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF el mismo que postergó su entrada en vigencia para el 01 de enero del 2019, sin embargo se acepta su aplicación de manera anticipada (Consejo Normativo de Contabilidad, 2017, p. 2).

Esta norma fue modificada o aclarada en ciertos puntos en abril del 2016 mediante una publicación hecha por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

El problema radica en la falta de conocimiento y capacitación del personal contable y financiero de la NIIF 15 en aplicación a los contratos de construcción ya que esta Norma ha sido postergada por 4 años consecutivos por parte del MEF. Como es bien sabido, en los últimos años, hemos visto actos de corrupción de grandes empresas constructoras principalmente en obras públicas de gran envergadura en la que los contratos de construcción aumentaron más del 50% su valor inicial como es el caso del Tramo I y II de la construcción de la Línea 1

del metro de Lima determinándose un sobre costo de S/ 336 millones y de S/ 828 millones de soles respectivamente, representando un incremento de 26.56% y de 51.72% de incremento del contrato inicial. Se ha determinado que sólo Odrebecht en las 15 obras investigadas ha tenido sobrecostos por más de S/ 4,600 millones de soles (IDL-Reporteros, 2019)

Como veremos a continuación la NIIF 15 detalla todos los procesos tanto de cálculo, de registro y determinación de las obligaciones y derechos correspondiente a los contratos de construcción, incluyendo también la metodología del cálculo del precio de la transacción y la asignación de ese precio a cada obligación de desempeño determinada en el contrato. Si esta Norma ya incluía todos estos puntos para evitar la sobrevaloración de contratos, cómo es posible que se haya llegado a sobrecostos de más de S/ 4,600 millones de soles, la respuesta está en la postergación de la aplicación de la NIIF 15 año tras año hasta el presente.

En este sentido y ya que es el primer año de aplicación obligatoria de la NIIF 15 es de suma importancia investigar la relación existente entre la Norma Internacional de Información Financiera N° 15 con la gestión financiera de las empresas constructoras centrando mi investigación en la Empresa Constructora Rinol Pavimenta por el periodo 2017.

- En el capítulo I, se ha desarrollado el planteamiento y formulación del problema, objetivos de la investigación y limitaciones.
- En el capítulo II, se han desarrollado los antecedentes de la investigación, bases teóricas, conceptuales y definición de términos básicos.
- En el capítulo III, se han desarrollado las variables e hipótesis.
- En el capítulo IV, se ha desarrollado el tipo, diseño, y método de investigación, la población y muestra, lugar de estudio, técnicas e instrumentos para la recolección de información y análisis y procesamiento de datos
- En el capítulo V, se han desarrollado los resultados descriptivos e inferenciales.

- En el capítulo VI, se ha discutido los resultados y se ha efectuado la contrastación de las hipótesis.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

## **I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática.**

En la actualidad el sector construcción viene presentando un decrecimiento por dos años consecutivos, tanto en el 2015 como en el 2016 año en que presentó un decrecimiento del (3.50%) según el INEI, en el mes de diciembre de ese año presentó el periodo con el mayor decrecimiento de los últimos 16 años con una tasa de más del (4%), decrecimiento que no se presentaba desde diciembre del 2001.

Ya para el año 2017 las cifras bajaron a niveles nunca antes vistos, según INEI la construcción en el sector público presentó un decrecimiento del (8%) en el mes de abril del 2017 representado por el menor consumo interno de cemento. Este decrecimiento del sector es el resultado del menor avance de obras en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Nacionales y Gobiernos Locales. La causa principal son los actos de corrupción presentados en el sector público y privado que han dejado como resultado la paralización y en algunos casos la resolución de contratos de obras de construcción de gran envergadura que han representado un considerable decrecimiento en la aceleración a niveles alarmantes, sin embargo a partir de junio del año 2017 la recuperación del sector ha permanecido constante y en aumento, cerrando el mes de diciembre en 6.62%

El sector construcción después del sector minero ha sido históricamente el sector que más ha presentado incrementos considerables de más del (17%) a su vez es el que presenta mayor demanda de mano de obra que genera aumento en los ingresos económicos familiares, que sumado a la brecha de infraestructura estimada US\$ 69,000 millones de dólares y a los cambios en la Normas Internacionales de Información Financiera hacen que este sector sea de importante estudio e investigación.

La falta de conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera para la aplicación en los contratos de construcción en la Empresa Constructora Rinol Pavimenta, estrictamente en la aplicación teórica y práctica de la Norma Internacional del

Información Financiera-NIIF 15 que entró en vigencia el 01 de enero del 2019 donde se establecen claramente los criterios contables y las normas legales, creando una información muchas veces diferente al principio de la realidad económica de las transacciones, esto ocurre por desconocimiento de los elementos y las normas internacionales que describen el manejo y revelación de los “Contratos de Construcción” que son las normas que regulan y controlan la gestión de las empresas constructoras (INEI, 2017, p. 1).

Esta Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15-Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, esta norma detalla los procedimientos para determinar los derechos y obligaciones del contrato, detalla el momento, metodología y procedimientos para realizar el reconocimiento de los costos e ingresos, metodología y criterios para la determinación del precio y la metodología para la contabilización de los ingresos y costos una vez satisfecha las obligaciones de desempeño. Si bien esta Norma fue publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2015 su entrada en vigencia fue postergada hasta el ejercicio 2019.

Asimismo se observa que la construcción es una actividad peculiar que se caracteriza principalmente porque abarca un plazo largo de tiempo y genera la mayor demanda de mano de obra, es por ello que tenemos que conocer el correcto tratamiento contable en la “Gestión de los contratos de las empresas de construcción” de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 15) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p. 1).

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿La no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 15) ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a) ¿La no aplicación de los métodos de contabilización de la NIIF 15 en los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta ocasiona un deficiente control de costos de obra?
- b) ¿El no reconocimiento razonable de los ingresos de las actividades ordinarias, en función a la NIIF 15, de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta genera disminución de los resultados financieros?
- c) ¿La aplicación de la NIIF 15 genera una variación de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Establecer si la no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a. Aplicar los métodos de contabilización de la NIIF 15 en los contratos de construcción de la empresa constructora Rinol Pavimenta.
- b. Reconocer razonablemente los ingresos de las actividades ordinarias, en función a la NIIF 15, de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta.
- c. Determinar la variación de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta al aplicar la NIIF 15.

### **1.4 Limitantes de la investigación**

Como limitaciones teóricas se establece que debido a que la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF 15 no es de aplicación obligatoria, no se cuenta con aplicación práctica en los Estados Financieros de empresas constructoras.

El desconocimiento y la falta de personal capacitado hacen que la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 15 no sea aplicable en la mayoría de las empresas constructoras.

En este sentido nos enfocaremos en la aplicación de la NIIF 15 en los Estados Financieros del ejercicio 2017 de la Empresa Constructora Rinol Pavimenta SAC.

## **II MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes:**

Este tema es importante ya que después del sector minero, el sector construcción genera una fuerte demanda laboral e influye directamente en el aumento de los ingresos de los hogares y el desarrollo económico del país.

Los actos de corrupción en el sector público respecto a contratos de construcción han generado un fuerte decrecimiento de este sector a lo largo de los últimos cuatro años, por lo que es sumamente importante aplicar una adecuada gestión en la contabilización de los contratos de construcción lo que se verá reflejado en el mejoramiento de la situación financiera y de los controles en la ejecución de los mismos.

El problema de muchas empresas constructoras es el desconocimiento y la desactualización de la aplicación de la norma internacional de información financiera (NIIF 15) en la gestión de los contratos de construcción para obras públicas y privadas de las empresas constructoras, esto tiene por consecuencia que no se esté llevando una adecuada gestión en el tratamiento contable de las operaciones financieras en los contratos de construcción, lo que se ve reflejado en una inadecuada presentación de la situación financiera de las empresas constructoras y en actos de corrupción mediante la sobrevaloración y la desviación de fondos monetarios.

#### **2.1.1 Internacionales**

Alarcón y Martínez (2015) en su investigación de tesis *Análisis del tratamiento contable de los ingresos bajo NIIF 15* afirman:

A través del análisis de las variables económicas y contables generales, una comparación entre la Norma Contable local, la Norma Tributaria local y la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, se determinaron las principales diferencias e impactos a nivel general, basados en la experiencia Colombiana en la implementación de esta última. Adicionalmente se determinó el cumplimiento del objetivo de los ingresos a nivel económico y contable a través de la Norma Internacional.

Mediante la comparación de las tres perspectivas analizadas se precisó que en cuanto al Reconocimiento, los diferentes modelos regulatorios coinciden en que los ingresos provienen del incremento en el patrimonio sin que este incremento tenga que ver con los aportes de los socios; el reconocimiento debe hacerse cuando surja el derecho de exigir su liquidación, aunque es de anotar que la norma internacional NIIF 15 extiende el reconocimiento a la transferencia del control de bien o servicio objeto del contrato.

Con respecto a la Medición, existe una diferencia importante en el sentido que las normas locales y tributarias lo establecen con base en el valor de realización o mercado, mientras que la NIIF 15 toma en cuenta el efecto de las contraprestaciones variables y el ingreso refleja el importe que la entidad espera cobrar

A nivel tributario, la adopción de la NIIF 15 trae grandes retos al Gobierno Nacional (Colombia) en cuanto al manejo del principio de la esencia sobre la forma y su impacto inicialmente se verá reflejado en el impuesto diferido.  
(p. 4)

Conclusiones del autor:

De acuerdo al análisis realizado con relación al reconocimiento de Ingresos, concluye que la NIIF 15 extiende el reconocimiento a la transferencia del control de bien o servicios objeto del contrato; en cuanto a la medición, sí existe una diferencia importante en el sentido que las normas locales y tributarias lo establecen con base en el valor de realización o mercado, mientras que la NIIF 15 toma en cuenta el efecto de las contraprestaciones variables y el ingreso refleja el importe que la entidad espera cobrar (Alarcón y Martínez, 2015).

En relación con el objetivo del presente trabajo, se determinó que el reconocimiento de ingresos mediante la NIIF 15 genera diferencias importantes ya que las normas tributarias, tanto en Colombia (Valor de Mercado) como en Perú (Método, de lo Percibido y Devengado) difieren de la metodología de la NIIF 15, ya que según esta, el Ingreso refleja el importe que la entidad espera cobrar.

Burgos y Anchundia (2017) En su investigación de tesis *Transición de NIC 11 y NIC 18 a la NIIF 15 en la constructora LICOSA* tiene como objetivo:

Analizar la transición de NIC 11 y 18 a NIIF 15, para identificar y presentar una contabilidad más detallada que permita tomar decisiones a la constructora LICOSA., para ello se utilizó la investigación descriptiva, bibliográfica y de campo. Los instrumentos empleados para analizar si los empleados de la empresa están sujetos a las normas fueron la encuesta y entrevista, que permitió abonar una idea clara y concisa de cómo la empresa maneja sus Estados Financieros. Actualmente LICOSA mantiene el proceso de porcentajes de realización para medir la fiabilidad de las cuentas al momento de su reconocimiento. La NIIF 15 determina la metodología de los ingresos de las actividades ordinarias que proceden de contratos con clientes y su idónea contabilización con el fin de presentar los Estados Financieros de manera eficiente y eficaz. Es prioritario que las empresas tengan la función de proporcionar capacitaciones constantes al personal que labora, de acuerdo a las actualizaciones de las Normas. Esta norma establece los principios que aplicará una entidad para presentar información útil a los usuarios de los Estados Financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente (p. 2)

El autor concluyó que:

La NIIF 15 implica un cambio muy significativo en los criterios contables de reconocimiento de ingresos como lo expresa la NIC 11 y NIC 18, modificaciones que en muchos casos compromete la aplicación de juicio profesional y la modificación de los sistemas y procesos. Es conveniente que las compañías realicen un análisis detallado de sus implicaciones lo antes posible, con el objeto de asegurarse que la norma podrá ser aplicada sin problemas en el momento de su entrada en vigor.

Las diversas compañías enfrentan serios problemas en su aspecto financiero y contable en la rama de contratos de construcción a largo plazo, puesto que la decisión, sobre como asignar los ingresos y costos del contrato de acuerdo a los periodos contables en los que se realiza la obra, pueden afectar algunos resultados al considerar los planteamientos técnicos involucrados en el proceso de contabilización de contratos de construcción. El beneficio que trae la NIIF 15 es poder reconocer el ingreso en el momento adecuado a través del tiempo. (Burgos y Anchundia, 2017, p. 100)

Con relación a la presente investigación Burgos determina que adoptar la NIIF 15 producirá cambios significativos en el reconocimiento de Ingresos y Costos en contratos de construcción a largo plazo y finaliza que "El Beneficio que trae la aplicación de la NIIF 15 es poder reconocer el ingreso en el momento adecuado a través del tiempo" (Burgos y Anchundia, 2017,p. 131).

### **2.1.2 Nacionales**

Chilcho y Huidobro (2018) En su investigación de tesis *La NIIF 15 – ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes – y la evaluación de su impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción* indica lo siguiente:

El objetivo de esta tesis es mostrar cuál es el impacto financiero y tributario de la implementación de la NIIF 15 en las empresas del sector construcción y su hipótesis sostiene que la NIIF 15 impacta positivamente en lo que respecta a la situación financiera y tributaria de las empresas del sector construcción. (Chilcho y Huidobro, 2017, p. 100)

Las conclusiones del autor son las siguientes:

La aplicación de la NIIF 15 demandara un mayor análisis y juicio profesional por parte del área legal y contable para la identificación y planteamiento de las obligaciones de desempeño que son la base para el correcto tratamiento contable que exige la presente norma. Es por esta razón que se espera grandes cambios en la dinámica contable que tendrán repercusión en la información

entregada a través de los Estados Financieros, principalmente en el Estado de Resultados Integrales. Se espera que la aplicación de esta norma derive en una colaboración mutua de todas las áreas como el área financiera, legal, comercial, contable y tecnología de información donde se analizará el impacto de ratios financieros, la revisión y dinámica de los contratos, la dinámica contable y los sistemas para registrar la información.

Al observar la dinámica de las empresas del sector construcción y de la complejidad de sus contratos, se puede concluir que el sector construcción será una de las industrias con mayor incidencia en el estudio a profundidad de los cinco pasos de la NIIF 15, puesto que uno de los principales puntos de la norma es la identificación de las obligaciones de desempeño, que conllevará al desarrollo correcto de los demás pasos. Las empresas de este rubro tienen contratos múltiples los cuales consideran muchos bienes y servicios dentro de los mismos y es por esta razón que será vital que se realice un completo análisis de los contratos para seguir los lineamientos de la NIIF 15.

Con relación a la presente investigación Chilcho y Huidobro, no determinan si efectivamente, la aplicación de la NIIF 15, impacta positivamente en lo que respecta a la situación financiera de las empresas constructoras; lo que queda plenamente establecido es que la aplicación de esta NIIF 15 demandará un mayor análisis y juicio profesional, no solamente del área contable, sino de un conjunto de áreas, como el área legal, comercial y financiera (Chilcho y Huidobro, 2017).

Cardenas y Yupanqui (2017) en su investigación de tesis *Incidencia de la NIIF 15 en la situación económica y financiera de la empresa servicios eléctricos Laredo SAC, distrito de Trujillo, año 2017* indica lo siguiente:

Esta investigación tiene como objetivo determinar cuál es la incidencia de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en la situación económica y financiera de la empresa Servicios Eléctricos Laredo S.A.C., Distrito Trujillo, año 2017 y comprende el

desarrollo progresivo de las diferentes etapas que intervienen en la investigación desde la recopilación bibliográfica y revisión de documentos de la organización empresarial hasta el procesamiento de los datos recolectados en campo, elaboración y análisis de los resultados que permitieron integrar todas las variables de acuerdo al problema estudiado. Desde el punto de vista metodológico, adquirió un enfoque cuantitativo, con un diseño ex post facto, mediante el cual se investigó las causas y efectos, así como la relación de las variables, y en qué circunstancias se desarrolló el contexto en estudio. En la recolección de los datos, se empleó la técnica de la encuesta, observación y análisis documental, siendo los instrumentos la guía de entrevista, cuestionario y hoja de registro de datos. La información fue procesada y analizada. Los resultados nos permitieron determinar que existe una incidencia positiva de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en la Situación Económica y financiera, lo cual permite a la organización tomar mejores decisiones. (Cárdenas y Yupanqui, 2017, p. 3)

Con relación a la presente investigación se comprueba que el aplicar la NIIF 15 en el proceso de contabilización de los ingresos de la empresa Servicios Eléctricos Laredo S.A.C. incide positivamente en la situación económica y financiera. Esto está estrechamente relacionado con el objeto de la presente investigación, si bien “Servicios Eléctricos Laredo S.A.C.” no realiza obras estrictamente de construcción, tiene contratos cuya duración es superior a un ejercicio económico, siendo esta una situación similar a los contratos de construcción (Cárdenas y Yupanqui, 2017).

## **2.2 Bases teóricas**

## **NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA- (NIIF 15)**

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 15) es el resultado de un esfuerzo realizado entre el IASB (International Accounting Standards Boards) y FASB (Financial Accounting Standards Board) el mismo que ha demandado más de 10 años de análisis y borradores hasta la publicación definitiva el 28 de mayo del 2014.

Esta norma sustituye a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-11) Contratos de construcción, a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-18) Ingresos de actividades ordinarias, a la CINIIF-13 Programas de fidelización de clientes, a la CINIIF-15 Acuerdos para la construcción de inmuebles, a la CINIIF-18 Transferencia de activos procedentes de clientes y la SIC-31 Ingresos-Permutas de servicios de publicidad.

El principio central que subyace al nuevo modelo es que la entidad debe reconocer los ingresos ordinarios de una manera que describa el patrón de transferencia de los bienes y servicios a los clientes. La cantidad reconocida debe reflejar la cantidad a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes y servicios. El IFRS (NIIF) 15 determina cinco pasos que las entidades necesitarán seguir en la contabilidad para las transacciones de ingresos ordinarios.

El objetivo de esta NIIF es determinar un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Esta norma presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas actuales de reconocimiento de ingresos, la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias y la NIC 11 Contratos de construcción, así como otras interpretaciones del IFRIC relacionadas.

El principio central que identifica al nuevo modelo es que la entidad debe reconocer los ingresos ordinarios de una manera tal que se identifique con la estructura de transferencia de control de los bienes y servicios a los clientes. La cantidad reconocida debe reflejar la cantidad a la cual la entidad espera tener

derecho a cambio por esos bienes y servicios. El IFRS (NIIF) 15 determina cinco pasos que las entidades necesitarán seguir en la contabilidad para las transacciones de ingresos ordinarios (Deloitte, 2014).

### **Identificar el contrato con el cliente.**

En este punto se determinan y tipifican los requerimientos y detalles a cumplir para que un contrato quede dentro del alcance de esta norma, en la que se incluyen los contratos de construcción. Cabe resaltar que un contrato o conjunto de contratos tienen que estar previamente aprobados por las partes. Lo más resaltante es la identificación de los derechos y obligaciones exigibles de las partes respecto a la transferencia de bienes y servicios comprometidos.

Es estrictamente necesario identificar claramente las obligaciones separadas, el reconocimiento de los ingresos y las condiciones de pago de los mismos, en la suscripción de un contrato de construcción.

Junto con los puntos antes descritos, se debe evaluar la probabilidad de hacer efectivo el cobro de la contraprestación ya sea por la capacidad de pago o por la intención del cliente de efectuar el pago en la fecha de vencimiento acordada en las condiciones de pago.

De una manera más práctica para que un contrato de construcción califique dentro de esta norma es necesario cumplir los siguientes criterios:

- El contrato ha sido aprobado por las partes;
- La entidad puede identificar los derechos de cada parte en relación con los bienes o servicios a ser entregados;
- La entidad puede identificar los términos del pago por los bienes o servicios a ser entregados;
- El contrato tiene sustancia comercial; y
- Es probable que la entidad recaudará la consideración a la cual tiene derecho en el intercambio por la entrega de los bienes o servicios.

También se debe determinar si un contrato se contabilizará de manera combinada o separada de otros contratos así como las modificaciones que surjan

a lo largo de su ejecución. Generalmente los contratos se contabilizan de manera separada sin embargo, los contratos deben ser combinados si:

- Son negociados como un paquete con un objetivo comercial único;
- La cantidad de la consideración a ser pagada en un contrato depende de los bienes o servicios a ser entregados en otro contrato; o
- Los bienes o servicios prometidos en los contratos se considera que son una sola obligación de desempeño.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

### **Identificación de las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato**

Al inicio de un contrato de construcción, el contratista evaluará las obligaciones de desempeño (Hitos o entregables en el caso de contratos de construcción) por transferir al cliente, y los subyacentes bienes y servicios comprometidos en un contrato de construcción.

Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando, o a medida que, satisfaga un obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos al cliente. Un activo se transfiere, cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

Por su naturaleza, un contrato de construcción puede durar más de un ejercicio económico, por lo que es necesario identificar, si la satisfacción de una obligación de desempeño se realiza a lo largo del tiempo respecto a la transferencia del control de bienes o servicios. Para determinar esto, se debe cumplir uno de los siguientes requisitos:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza.
- El desempeño de la entidad crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que se crea o mejora el activo.

- El desempeño de la entidad no crea un activo con un uso alternativo para la entidad y la entidad tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha.

Un contrato de construcción siempre incluirá uno de los puntos antes descritos por lo que su obligación de desempeño califica como una obligación de desempeño que será satisfecha a lo largo del tiempo. Por esta razón el contratista reconocerá los ingresos de las actividades ordinarias respecto a la satisfacción de la obligación de desempeño midiendo el progreso hacia el cumplimiento completo de esta obligación de desempeño. El objetivo al medir el progreso es representar el desempeño del contratista al transferir el control de los bienes o servicios comprometidos con el cliente; en otras palabras medir la satisfacción de una obligación de desempeño.

El contratista aplicará un método único para medir el progreso del desempeño hacia la satisfacción completa de una obligación de desempeño a lo largo del tiempo y lo aplicará de forma congruente a obligaciones de desempeño similares y en circunstancias parecidas. Al final de cada periodo de presentación, una entidad medirá nuevamente su progreso hacia el cumplimiento completo de una obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo.

Los métodos que pueden utilizarse para medir el progreso de una entidad hacia la satisfacción completa de una obligación de desempeño que se satisface a lo largo del tiempo son los siguientes:

### **Métodos de producto**

Estos métodos van a reconocer los ingresos de las actividades ordinarias en función a las mediciones de valor para el cliente respecto a los bienes o servicios transferidos en un periodo determinado en relación a los bienes o servicios pendientes comprometidos en el contrato.

### **Métodos de recursos.**

Los métodos de recursos reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha

obligación de desempeño. Si los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal. Entiéndase por recursos a los costos incurridos en un periodo determinado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

### **Determinación del precio de la transacción**

El contratista evaluará todos los factores y aspectos que influyen directamente e indirectamente en la contraprestación, con la finalidad de considerar el efecto de los mismos en la estimación del precio de la transacción, aspectos como la contraprestación variable, componentes de financiación y cualquier otro aspecto a tener en cuenta que afecte a la estimación del precio de la transacción como cualquier consideración variable, el valor del dinero en el tiempo, la consideración que no sea en efectivo, y cualquier consideración pagable al contratista. Dicho de otra manera, el precio de la transacción es la cantidad razonable a la cual el contratista espera tener derecho en el intercambio por los bienes o servicios prometidos.

A efectos de determinar el precio de la transacción se asumirá que los bienes o servicios serán transferidos al cliente según el compromiso y de acuerdo con el contrato existente y que el contrato no se cancelará, renovará o modificará (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

### **Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño separadas**

Ministerio de Economía y Finanzas (2014) afirma que:

El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

(p13)

Para que un bien o servicio sea 'distinto', tiene que satisfacer ambos las siguientes condiciones:

- El cliente se puede beneficiar del bien o servicio ya sea por sí mismo o en combinación con otros recursos disponibles para el cliente;
- La promesa de la entidad para transferir el bien o servicio al cliente es separable de las otras promesas contenidas en el contrato, tal y como se discute adicionalmente abajo.
- Los clientes son capaces de beneficiarse de un bien o servicio si ese bien o servicio pudiera ser usado, consumido, vendido por una cantidad superior al valor de chatarra o conservado de manera tal que genere beneficios económicos.

Este punto especifica, como el precio de la transacción es asignado entre las diferentes obligaciones de desempeño identificadas en los puntos anteriores. De acuerdo con ello, esta podría ser un área de cambio importante para algunas entidades, y las entidades necesitarán considerar si sus sistemas existentes son capaces de asignar el precio de la transacción de acuerdo con los requerimientos del estándar.

Si hay múltiples obligaciones de desempeño identificadas en un solo contrato, el precio de la transacción debe ser asignado a cada obligación de desempeño separada con base en los precios de venta independientes e individuales. El precio de venta independiente debe ser determinado al inicio del contrato y representa el precio al cual la entidad vendería por separado el bien o servicio prometido al cliente. Idealmente, este será un precio observable al cual la entidad vende bienes o servicios similares según circunstancias similares y a clientes similares.

Si el precio de venta independiente no es observable de manera directa, la entidad debe estimarlo. Los métodos de estimación que pueden ser usados incluyen el enfoque de valoración ajustada del mercado, el enfoque de costo esperado más margen o el enfoque residual, pero el último solo puede ser usado si se satisfacen ciertas condiciones.

Si los precios de venta independientes son mayores que la consideración prometida en el contrato con un cliente, el cliente se considera que ha recibido un descuento. A menos que el descuento satisfaga los criterios que se establecen en el estándar para ser asignados a solo algunas de las obligaciones de desempeño, el descuento debe ser asignado proporcionalmente a todas las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato. La consideración variable también debe ser asignada proporcionalmente a todas las obligaciones de desempeño identificadas a menos que se satisfagan ciertos criterios (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

### **Contabilización de los ingresos cuando la entidad satisface las obligaciones**

El paso final es determinar, para cada obligación de desempeño, cuándo se deben reconocer los ingresos ordinarios.

El contratista debe reconocer los ingresos ordinarios cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño. Se satisface una obligación de desempeño cuando el control de los bienes o servicios subyacentes para esa obligación particular de desempeño son transferidos al cliente. El 'control' es definido como 'la capacidad para dirigir el uso de y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes del activo' subyacentes al bien o servicio. El control se puede transferir, y por consiguiente los ingresos ordinarios ser reconocidos, con el tiempo, o en un punto en el tiempo.

El control se considera que ha sido transferido con el tiempo si se satisface cualquiera de los siguientes:

- El cliente simultáneamente recibe y consume todos los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo va realizando. Esto significa que si otra entidad fuera a hacerse cargo de proveerle al cliente la obligación de desempeño restante, no tendría que re-desempeñar sustancialmente el trabajo ya completado por el proveedor inicial. Este criterio aplica a los contratos de servicio donde el

cliente consume los beneficios de estos cuando son prestados (por ejemplo, un servicio de limpieza);

- El desempeño de la entidad crea o mejora un activo que el cliente controla cuando el activo es creado o mejorado. El control se refiere a la capacidad para dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes provenientes del activo. Por consiguiente este criterio se satisface si los términos del contrato transfieren el control del activo al cliente cuando el activo está siendo construido (control de trabajo en progreso). Este activo puede ser tangible o intangible; o
- El desempeño de la entidad no crea un activo con un uso alternativo para la entidad y la entidad tiene un derecho forzoso de cumplimiento de pago por el desempeño completado hasta la fecha, incluyendo un margen razonable de utilidad. Este criterio puede aplicar en situaciones en que los indicadores de control no sean inmediatamente aparentes. Al inicio del contrato las entidades valorarán si el activo tiene un uso alternativo. Un activo que no tenga uso alternativo para la entidad es uno en que la entidad es incapaz de dirigir fácilmente el uso del activo, el cual puede estar parcial o totalmente completado, por otro uso. Esta limitación puede ser impuesta contractualmente o de manera práctica. Una restricción contractual es una donde los términos del contrato le permitirían al cliente hacer forzoso el uso de sus derechos al activo prometido si la entidad intenta dirigir el activo a otro uso, mientras que la restricción práctica es una donde la entidad incurriría en pérdidas económicas importantes para redirigir el uso del activo, tal como costos importantes de reproceso o pérdida importante en la venta del activo.

Si una obligación de desempeño no satisface los criterios para ser satisfecha con el tiempo, las entidades deben considerar los siguientes indicadores en la evaluación del punto en el tiempo en el cual el control del activo ha sido transferido al cliente:

- La entidad ha transferido el título del activo.
- La entidad ha transferido la posesión física del activo.

- La entidad tiene un derecho presente al pago por el activo.
- El cliente ha aceptado el activo.
- El cliente tiene los riesgos y recompensas importantes de la propiedad del activo.

Uno de los cambios claves en la NIIF N° 15 es la base para el reconocimiento de los ingresos ordinarios. Para los bienes, la NIC N° 18 utilizó el concepto de la transferencia de los riesgos y recompensas, mientras que en todos los casos la NIIF N° 15 utiliza el concepto de la transferencia del control. Si bien la aplicación de los dos diferentes conceptos a menudo no alterará la oportunidad del reconocimiento de los ingresos ordinarios, no obstante en algunas circunstancias es posible que las entidades tengan un patrón diferente de reconocimiento de los ingresos ordinarios basado en la transferencia del control en oposición a la transferencia de los riesgos y recompensas, y esto debe ser considerado de manera cuidadosa. Como resultado de la NIIF N° 15 es posible que ingresos ordinarios que previamente fueron reconocidos con el tiempo ahora serán reconocidos en un punto del tiempo, o viceversa (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

## **LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA – RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

Artículo 63°.- Las empresas de construcción o similares, que ejecuten contratos de obra cuyos resultados correspondan a más de un (1) ejercicio gravable podrán acogerse a uno de los siguientes métodos, sin perjuicio de los pagos a cuenta a que se encuentren obligados, en la forma que establezca el Reglamento:

- a. Método de lo percibido.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra;

- b. Método de lo devengado.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos;

En todos los casos se llevará una cuenta especial por cada obra.

En los casos de los incisos a) y b) la diferencia que resulte en definitiva de la comparación de la renta bruta real y la establecida mediante los métodos antes mencionados, se imputará al ejercicio gravable en el que se concluya la obra. El método que se adopte, según lo dispuesto en este artículo, deberá aplicarse uniformemente a todas las obras que ejecute la empresa, y no podrá ser variado sin autorización de la SUNAT, la que determinará a partir de qué año podrá efectuarse el cambio. Tratándose de bonos dados en pago a los contratistas de obras de edificaciones, pistas, veredas, obras sanitarias y eléctricas del Sector Público Nacional, dichos contratistas incluirán, para los efectos del cómputo de la renta, sólo aquella parte de los mencionados bonos que sea realizada durante el correspondiente ejercicio. Se encuentran comprendidos en la regla antes mencionada en este párrafo, los Bonos de Fomento Hipotecario adquiridos por contratistas o industriales de materiales de construcción directamente del Banco de la Vivienda del Perú con motivo de la ejecución de proyectos de vivienda económica mediante el sistema de coparticipación a que se refiere el Artículo 11° del Decreto Ley N° 17863. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014)

## **REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA**

### **Artículo 36 Inciso a)**

Las que se acojan al método señalado en el inciso a) del artículo 63° de la Ley considerarán como ingresos netos los importes cobrados en cada mes por avance de obra.

Para efecto de asignar la renta bruta a cada ejercicio gravable de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del artículo 63° de la Ley, entiéndase por porcentaje de ganancia bruta al resultante de dividir el valor total pactado por cada obra menos

su costo presupuestado, entre el valor total pactado por dicha obra multiplicado por cien (100).

El costo presupuestado estará conformado por el costo real incurrido en el primer ejercicio o en los ejercicios anteriores, según corresponda, incrementado en el costo estimado de la parte de la obra que falta por terminar y será sustentado mediante un informe emitido por un profesional competente y colegiado. Dicho informe deberá contener la metodología empleada así como la información utilizada para su cálculo.

### **Artículo 36 Inciso b)**

En caso de acogerse al inciso b) del artículo 63° de la Ley considerarán como ingresos netos del mes, la suma de los importes cobrados y por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante dicho mes. En el caso de obras que requieran la presentación de valorizaciones por la empresa constructora o similar, se considerará como importe por cobrar el monto que resulte de efectuar una valorización de los trabajos ejecutados en el mes correspondiente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014)

## **CONTRATO DE CONSTRUCCION-CÓDIGO CIVIL**

1. “Contrato de construcción por suma alzada” también denominado “Contrato Llave en mano” o “Contrato a precio fijo” por el cual “El Contratante” (Comitente) acuerda con “El Contratista” (Constructor) que se ejecute una obra de construcción a cambio de una suma fija (a todo costo) como retribución por el servicio y que la obra se realice en un plazo establecido.

Si en el proceso de la construcción existiera una variación en los costos, esto se tratará de acuerdo con las cláusulas correspondientes que prescribe el contrato para ello citaremos el artículo 1776 del Código Civil. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015) detalla:

El obligado a hacer una obra por ajuste alzado tiene derecho a compensación por las variaciones convenidas por escrito con el comitente, siempre que signifiquen mayor trabajo o aumento en el

costo de la obra. El comitente, a su vez, tiene derecho al ajuste compensatorio en caso de que dichas variaciones signifiquen menor trabajo o disminución en el costo de la obra.

2. “Contrato del margen sobre el costo” o también llamado “Contrato de construcción por administración” en este tipo de contrato “El Contratista” asume de manera exclusiva el valor agregado al servicio de construcción, y puede tener injerencia o no en la adquisición de materiales esto de acuerdo al contrato. En otras palabras el constructor únicamente aporta los servicios de construcción mas no los materiales con los que va a realizar la construcción.

## **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

De acuerdo con el inciso c) del artículo 1 de la Ley del IGV “Los contratos de construcción gravan IGV”

Ministerio de Economía y Finanzas (1999) El inciso e) del artículo 4 señala:

El nacimiento de la obligación tributaria del IGV, en los contratos de construcción se configura en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial o por valorizaciones periódicas, lo que ocurra primero. (p.4)

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2018) El inciso 6 del artículo 5 del Reglamento de Comprobantes de Pago señala: “La oportunidad de entrega de los comprobantes de pago en los contratos de construcción será en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial y por el monto efectivamente percibido (p.23).

### **2.3 Conceptual**

#### **Rentabilidad**

Es la relación que existe entre los beneficios, obtenidos o futuros, que generan una cosa, acción u operación determinada y la inversión, capital o cualquier otro

esfuerzo que se ha hecho. En otras palabras es la capacidad de generar renta mediante una acción, bien o ambos.

**Rentabilidad general de la empresa.** Mide la rentabilidad de la empresa en sí misma ya que mide la relación entre la utilidad bruta y el activo total neto. Es decir a un mayor valor significa una mejor situación financiera y una posición más prospera para la empresa.

**Rentabilidad financiera.** Mide la rentabilidad que obtienen los accionistas o propietarios de una empresa. En otras palabras compara la Utilidad Neta con los aportes efectivamente realizados por los accionistas (capital). Muestra el rendimiento generado en un ejercicio económico con los fondos propios de la empresa (capital)

**Rentabilidad de las ventas.** Mide la rentabilidad entre el importe de las ventas y el costo del servicio vendido. Este ratio mide costo marginal de la venta, es decir a mayor valor del ratio, menor costo, lo que se traduce en una mejor rentabilidad de las ventas.

## **2.4 Definición de términos básicos**

- **Gestión financiera.** Consiste en administrar los recursos que tiene una empresa mediante la organización, planificación y aplicación de una estrategia financiera así como controlar todas las operaciones financieras que lleva a cabo una compañía.
- **Activo.** Es todo aquel bien o derecho que posee una persona física o jurídica que puede convertirse en liquidez, es decir, que se puede valorar en términos monetarios
- **Agrupación.** Conjunto de personas o cosas con características comunes.
- **Contrato.** Es un acuerdo de voluntades, verbal o escrito, manifestado en común entre dos, o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca.

- Contrato de construcción. Es un contrato específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.
- Contrato de precio fijo. Es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.
- Contrato de margen sobre el costo. Es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija.
- Contratista. Es la persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial, como refinerías o plataformas petroleras por ejemplo. Estos trabajos pueden representar la totalidad de la obra, o bien partes de ella, divididas de acuerdo con su especialidad, territorialidad, horario, u otras causas.
- Costos Fijos. Son todos aquellos que permanecen constantes durante el proceso productivo u operativo y tienen una tendencia a bajar en la medida que aumenta el volumen de producción.
- Costo. Es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio. Dicho en otras palabras, el costo es el esfuerzo económico (el pago de salarios, la compra de materiales, la fabricación de un producto, la obtención de fondos para la financiación, la administración de la empresa, etc.) que se debe realizar para lograr un objetivo operativo. Cuando no se alcanza el objetivo deseado, se dice que una empresa tiene pérdidas.
- Costo de venta. Es el costo en que se incurre para comercializar un bien, o para prestar un servicio. Es el valor en que se ha incurrido para producir o comprar un bien que se vende.

- Costo de mano de obra. Es costo que interviene directamente en la transformación del producto, por ejemplo; el sueldo.
- Contrapartida. Tiene dos acepciones. Por un lado, se refiere a los títulos o dinero necesarios para que se pueda realizar una orden de compra o venta a una determinada cotización. Las contrapartidas aseguran la liquidez del mercado. Concesión que obtiene un negociador de la otra parte.
- Costos indirectos. Son todos aquellos que no se pueden identificar con las órdenes de producción o con los centros de costos de la empresa, como por ejemplo; sueldos de profesionales y técnicos de la producción, mano de obra indirecta, materiales indirectos, contribuciones sociales, derechos sociales, gastos de fabricación, etc.
- Costos directos. Aquellos que se identifican con las órdenes de producción o con los centros de costos, están constituidos por la materia prima directa, los materiales directos y la mano de obra directa.
- Costo de producción. Son aquellos que están relacionados con la transformación de la materia prima en productos terminados, por tanto están relacionados directamente con la materia prima directa, mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación.
- Depreciación. Es el resultado de la disminución del valor original de la maquinaria como consecuencia de su uso u obsolescencia, durante el tiempo de su vida económica.
- Estimación. Es el resultado probable calculado, que regularmente se aplica a cuestiones cuantitativas como costos y lapsos de tiempo. Es el cálculo de la duración, del esfuerzo y/o del costo requerido para completar una tarea o un proyecto.
- Fabricación. Función de fabricación. Proceso en el que determinados recursos (materias primas, mano de obra, energía, capital) se transforman para obtener bienes y servicios.
- Fiabilidad. Confianza de la que es digna una persona, probabilidad de que una cosa funcione bien o sea segura.

- Gasto. Se denomina gasto a la partida contable (de dinero) que cierta y directamente disminuye el beneficio, o en su defecto, aumenta la pérdida de los bolsillos, en el caso que esa partida de dinero haya salido de la cuenta personal de un individuo o bien de una empresa o compañía.
- Ingresos de actividades ordinarias. Entrada bruta de beneficios económicos, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar, a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.
- Modificación. Hace mención a cambiar o transformar algo, dar un nuevo modo de existencia a una sustancia material o a limitar algo a cierto estado de manera en que se distinga de otras cosas.
- Norma internacional de contabilidad NIC 11. Se refiere específicamente a los contratos de construcción.
- Norma internacional de contabilidad NIC 16. Se refiere a la contabilización de los elementos de la Propiedad, planta y equipo (activo fijo), establecer los principios para el reconocimiento inicial y la contabilización posterior del inmovilizado material.
- Norma internacional de información financiera NIIF 5. Se refiere específicamente al tratamiento de los activos mantenidos para la venta así como la presentación e información a revelar sobre las operaciones discontinuadas, su nombre específico es activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.
- Precio. Se denomina precio al valor monetario asignado a un bien o servicio. Conceptualmente, se define como la expresión del valor que se le asigna a un producto o servicio en términos monetarios y de otros parámetros como esfuerzo, atención o tiempo, etc.
- Reembolso. Acción de ir cancelando gradualmente una deuda, significa reintegro o recuperación (dinero que se rembolsa), bajo cualquier forma, de la entrega anticipada de un valor.
- Reclamación.- Protesta u oposición que se hace a una cosa que se considera injusta o insatisfactoria, una reclamación es una cantidad que

el contratista espera cobrar del cliente, o de un tercero como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato, por causa del cliente que haya surgido demoras, en las especificaciones.

- Segmentación. Dividir en trozos o partes, hacer segmentos [algo], dividirlo.
- Seguros. Se refiere a los posibles accidentes de trabajo como podría ser la destrucción imprevista de un equipo, es un riesgo que se puede cubrir a través de la compra de un seguro o que la empresa decida absorber ese gasto funcionando como auto aseguramiento.

### **III VARIABLES E HIPÓTESIS**

#### **3.1 Hipótesis general e hipótesis específicas**

##### **3.1.1 Hipótesis general**

La no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta.

##### **3.1.2 Hipótesis específicas**

- a. La no aplicación de los métodos de contabilización de la NIIF 15 en los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta ocasiona deficiencia en el control de costos de obra.
- b. El no reconocimiento razonable de los ingresos de las actividades ordinarias, en función a la NIIF 15, de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta genera disminución de los resultados financieros.
- c. La aplicación de la NIIF 15 genera una variación de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.

#### **3.2 Definición conceptual de variables**

##### **Variable independiente**

X: Norma Internacional de Información Financiera (NIIF N° 15)

##### **Variable dependiente**

Y: Gestión Financiera de los contratos de construcción en la empresa constructora Rinol Pavimenta.

### 3.2.1 Operacionalización de las variables

#### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b><u>Variable Independiente</u></b> Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 (X):	Aplicación de la NIIF 15	X <sub>1</sub> Método de contabilización de costos de los contratos de construcción.
		X <sub>2</sub> Reconocimiento de los ingresos de las actividades ordinarias de acuerdo a los métodos de producto y métodos de recursos.
		X <sub>3</sub> Resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.
<b><u>Variable Dependiente</u></b> Gestión Financiera (Y):	Ratios Financieros	Y <sub>1</sub> Rentabilidad general de la empresa. (Beneficio Bruto/Activo Neto Total).
		Y <sub>2</sub> Rentabilidad del Capital propio. (Beneficio Neto/Capital Propio).
		Y <sub>3</sub> Rentabilidad de las ventas. (Beneficio Bruto/Ventas).

#### Variable independiente

X: Norma Internacional de Información Financiera (NIIF N° 15)

Indicadores:

X1: Método de contabilización de los contratos de construcción.

X2: Reconocimiento de los ingresos de las actividades ordinarias de acuerdo a los métodos de recursos.

X3: Resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.

#### Variable dependiente

Y: Gestión Financiera de los contratos de construcción en la empresa constructora Rinol Pavimenta.

Y1: Rentabilidad general de la empresa. (Beneficio Bruto/Activo Neto Total).

Y2: Rentabilidad del Capital propio. (Beneficio Neto/Capital Propio).

Y3: Rentabilidad de las ventas. (Beneficio Bruto/Ventas).

## **IV DISEÑO METODOLÓGICO**

### **4.1 Tipo y diseño de investigación.**

El presente trabajo de investigación es de tipo aplicada, porque busca conocer para hacer, actuar, construir y modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad concreta.

Adicionalmente se encuentra dentro del nivel descriptivo. Al respecto, Ñaupas (2013) señala “Que es una investigación de segundo nivel, cuyo objetivo principal es recopilar datos e información sobre las características, propiedades, aspecto o dimensiones de las personas, agente o instituciones de procesos sociales” (p.90). Para este caso se ha recopilado datos e información respecto a la Norma Internacional de Información Financiera NIIF-15 proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El diseño de la presente investigación es no experimental de carácter transversal.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), “la investigación no experimental son los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de las variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.149). Los diseños no experimentales se pueden clasificar en transeccional o transversal y longitudinal. El mismo autor expresa que los “Diseños transversales son investigaciones que recopilan datos en un momento único con el propósito de describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado y los diseños longitudinales son estudios que recaban datos en diferentes puntos de tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución, sus causa y efectos” de lo antes expuesto se concluye que el diseño que se utilizó es no experimental de carácter transversal puesto que se recogió información correspondiente sólo al ejercicios 2017 para realizar la investigación en dicho periodo.

## **4.2 Método de investigación**

### **4.2.1 Método cualitativo**

También es llamada investigación cualitativa, como lo determina su propio nombre, tienen como objeto la descripción de las cualidades de un acontecimiento o fenómeno, este método se apoya en describir de forma minuciosa, eventos, hechos, situaciones, experiencias o comportamientos que se observan en la investigación y adjunta dichos hechos, situaciones, experiencias o comportamientos que los participantes manifiestan.

Busca una concepción que pueda aclarar una parte de la realidad, en otras palabras busca suministrar datos descriptivos de aquellos aspectos impalpables del comportamiento del ser humano como creencias y actitudes. No se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible.

### **4.2.2 Método cuantitativo**

También denominado Investigación Cuantitativa, empírico analítica, positivista o racionalista. Es un tipo de metodología cuyo procedimiento consiste en investigar diversos elementos que tienen la capacidad de ser medidos y analizados, tiene por finalidad obtener respuestas de la población a preguntas específicas mediante encuestas o experimentos similares que permite evaluar y predecir el comportamiento de la población.

Todo dato e información se obtiene en función a la toma de muestras de la población y permite examinar los datos de forma numérica para analizar y delimitar la relación, generalización y objetivo de los resultados obtenidos al estudiar una población.

Este tipo de metodología pretende tomar decisiones entre diversas opciones, en ese sentido es un procedimiento de decisión de naturaleza descriptiva basada en recursos numéricos. Estos recursos numéricos pueden ser tratados mediante herramientas del campo de la estadística por lo que es necesario que haya una relación numérica entre las variables del problema de investigación para poder

delimitarlo de manera sencilla, así como para saber el inicio, la dirección y el tipo de elementos que lo conforman.

## **4.3 Población y muestra**

### **4.3.1 Población**

Tamayo y Tamayo (2000) considera que la población constituye la totalidad del fenómeno a estudiarse, en el cual las unidades de la población poseen características comunes, las cuales se estudian y dan origen a los datos correspondientes a la investigación.

La población en este trabajo de investigación está conformada por los Estados Financieros y por el personal responsable del área de contabilidad y finanzas, de la empresa constructora “Rinol Pavimenta SAC” ubicada en el distrito de La Victoria - Lima.

TABLA 1

*Población de la empresa Rinol Pavimenta SAC*

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
ERIK CAVALIE FIEDLER	GERENTE GENERAL
EDUARDO VENEGAS SEPULVEDA	GERENTE COMERCIAL
CARLA RIMACHI	CONTADORA
OSCAR RODRIGUEZ	EJECUTIVO COMERCIAL
CATHERINE HUAMAN PIO	ASISTENTE CONTABLE

Elaborado por: Arturo Silva

Fuente: RINOL PAVIMENTA SAC

**RINOL PAVIMENTA S.A.C.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de Diciembre, 2017**  
**(Expresado en Soles)**

<b>ACTIVO / ASSETS</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO / LIABILITIES &amp; SHAREHOLDERS</b>	<b>ACUMULADO</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE / CURRENT ASSETS</b>	<b>S/</b>	<b>PASIVO CORRIENTE / Current Liabilities</b>	<b>S/</b>
Efectivo y equivalente efectivo / Cash and cash equivalent	1.250.850	Tributos por pagar / Taxes to pay	60.313
Cuentas por cobrar comerciales / Debtors	309.979	Cuentas por pagar comerciales / Creditors	850.250
Otras cuentas por cobrar / Other debtors	17.844	Remuneración por pagar / Salary to pay	112.899
Inventario	314.053	Otras cuentas por pagar diversas / Other Creditors	15.819
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE / TOTAL CURRENT ASSETS</b>	<b>1.892.726</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE / TOTAL LIABILITIES</b>	<b>1.039.281</b>
Impuesto a la Renta Diferido / Deferred Tax Assets	22.867	<b>PATRIMONIO / EQUITY</b>	
Inmuebles Maquinaria y Equipo / Fixed assets	4.056.756	Capital / Capital	550.000
Depreciación del ejercicio / Asset depreciation	-812.750	Resultados acumulados / Retained earnings	1.391.675
		Resultado del período / Net income	2.178.643
		<b>TOTAL PATRIMONIO / TOTAL EQUITY</b>	<b>4.120.317</b>
<b>TOTAL ACTIVO / TOTAL CURRENT ASSETS</b>	<b>5.159.598</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO / TOTAL LIABILITIES</b>	<b>5.159.598</b>

Figura 1. Estados Financieros del ejercicio 2017, sin la aplicación de la NIIF 15 se reconocieron las valorizaciones facturadas. Rinol Pavimenta SAC

### **4.3.2 Muestra**

Sierra Bravo (2003) considera a la muestra como una parte representativa de un conjunto o población debidamente elegida que se somete a observación científica en representación del conjunto, con el propósito de obtener resultados válidos para el universo total investigado.

La muestra es No-Probabilística, ya que se tomó los Estados Financieros del ejercicio 2017 y para la aplicación del cuestionario de tipo "Check List" se determinó usar una muestra de tipo discrecional o por juicio, para seleccionar al personal de la empresa Rinol Pavimenta SAC

### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Ñaupas (2013), señala en su libro que "Las técnicas e instrumentos de investigación se refieren a los procedimientos y herramientas mediante las cuales vamos a recoger los datos e informaciones necesarias para probar o contrastar nuestras hipótesis de investigación" (p.36)

En el presente trabajo de investigación se utilizó las siguientes técnicas de recolección de datos:

Observación: permitió conocer el fenómeno, materia de investigación, registrado durante el proceso de investigación para su posterior análisis.

Análisis documental: Permitió recopilar información necesaria para la elaboración del marco teórico, tal como las bibliografías, revistas especializadas, páginas web, así también la obtención de la información respecto a la aplicación de la NIIF N° 15 y su relación con la situación financiera de las empresas constructoras.

### **4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.**

La información recolectada fue ordenada, clasificada y se registró manualmente, también se elaboró tablas y gráficos para una mayor comprensión de los resultados, todo ello en función de las variables principales.

La información bibliográfica que se utilizó para el desarrollo de la presente investigación se obtuvo mediante el análisis documental, que permitió ampliar, reafirmar y constatar la información de la investigación.

## 4.5.1 Instrumento de medición para las variables independientes

### Check List – Evaluación de los 5 pasos para la aplicación de la NIIF 15

Tabla 2

Evaluación de los 5 pasos para la aplicación de la NIIF 15

	SI	NO
I Identificar el contrato con el cliente.		
¿Están aprobado por las partes?	x	
¿Se pueden identificar los derechos en el contrato (Ingresos)?	x	
¿Se pueden identificar las obligaciones de desempeño (Bienes y servicios comprometidos)?		x
¿Se evalúa la probabilidad de hacer efectivo el cobro?		x
II Identificación de las Obligaciones de desempeño	SI	NO
Se identifican las obligaciones de desempeño separadas		x
¿Se evalúan las obligaciones de desempeños (Hitos o entregables) con relaciones a los bienes y/o servicios comprometidos?	x	
¿Se reconocen los ingresos a medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño?		x
¿Se transfiere el control del activo (respecto a los bienes y servicios comprometidos) a medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño?		x
III Determinación del precio de la transacción	SI	NO
¿Se evalúan los factores que influyen en la estimación del precio de la transacción?		x
¿El precio de la transacción es la cantidad razonable a la que se espera tener derecho como contraprestación?	x	
¿Se determina el precio de transacción en función a la satisfacción de las obligaciones de desempeño?		x
IV Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño separadas	SI	NO
¿Se asigna el precio de la transacción a todas las obligaciones de desempeño?		x
¿Es posible estimar el precio de la transacción a todas las obligaciones de desempeño?	x	
V Contabilización de los ingresos cuando la entidad satisface las obligaciones	SI	NO
¿Se reconocen los ingresos a medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño?		x
¿Se reconocen los costos (bienes y servicios comprometidos) a medida que se satisface una obligación de desempeño?		x

Elaborado por: Arturo Silva

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

## 4.5.2 Instrumento de medición para las variables dependientes

Se evaluará la aplicación de la Norma Internacional de Información financiera NIIF N°15 en la gestión financiera de los contratos de construcción durante el

ejercicio 2017 de la empresa constructora “Rinol Pavimenta SAC”, con la finalidad de demostrar que la no aplicación de la Norma Internacional de Información financiera NIIF N°15 genera una deficiente Gestión Financiera de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta.

Para demostrar esto se utilizaron los siguientes ratios:

Y1. Ratio de rentabilidad general de la empresa. (Beneficio Bruto / Activo Neto Total)

Y2. Ratio de rentabilidad financiera. (Beneficio Neto / Capital Propio)

Y3. Rentabilidad de las ventas (Beneficio Bruto / Ventas)

#### **4.6 Análisis y procesamiento de datos.**

La herramienta utilizada para el procesamiento estadístico de los datos fue el SPSS 23, el cuál a través de sus herramientas estadísticas permitirá un análisis rápido y certero de la información y datos obtenidos en el estudio.

## V RESULTADOS

Para el análisis se utilizó la información financiera de la empresa constructora Rinol Pavimenta por el ejercicio 2017 y un cuestionario de tipo “check list” que consta de 15 preguntas dirigidas a la Gerencia General y al personal de contabilidad y finanzas de la empresa.

Para probar el efecto en la Gestión Financiera al aplicar adecuadamente la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, se realizó un análisis en el reconocimiento de costos, ingresos y resultados aplicando el modelo de los 5 pasos de la NIIF 15 en los contratos de construcción durante el ejercicio 2017, según la información brindada por la empresa Rinol Pavimenta SAC

### 5.1 Resultados descriptivos

#### Evaluación de los 5 pasos de la NIIF 15 en la empresa Rinol Pavimenta SAC a través de un Chek list

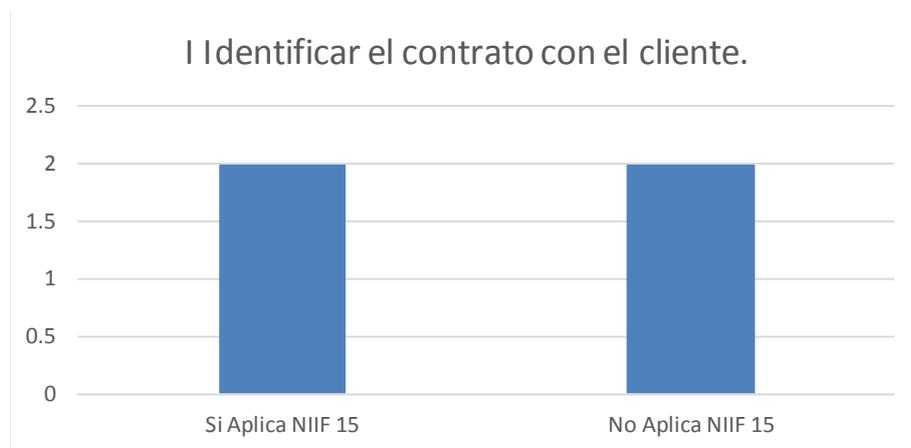


Gráfico 1, I Identificar el contrato con el cliente. Este gráfico determina el grado de aplicación del paso I de la NIIF 15. Si bien la empresa no aplica la NIIF 15 existen procesos que se encuentran dentro de esta y hay otros que no. Es necesario implementar algunos procesos para cumplir con este paso.

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

De la evaluación realizada podemos concluir que la empresa no identifica las obligaciones de desempeño ni tampoco la probabilidad de hacer efectivo el cobro de la contraprestación.

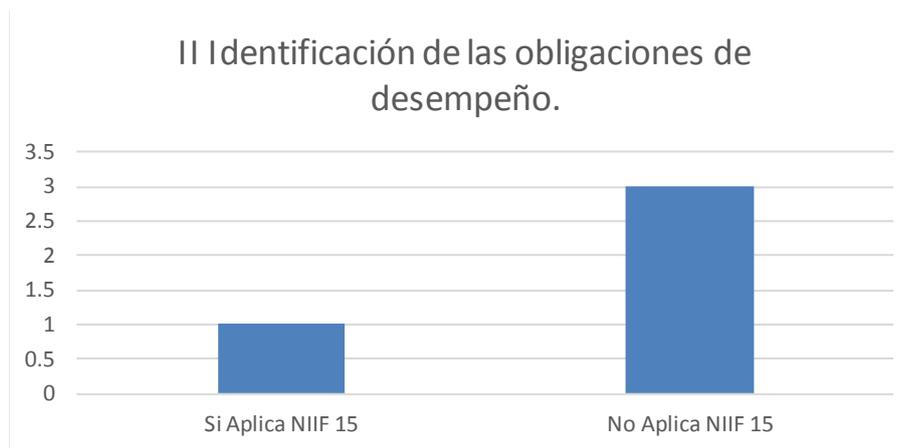


Gráfico 2. II Identificación de las obligaciones de desempeño. Este gráfico determina el grado de aplicación del paso II de la NIIF 15. Al ser este paso uno de los más importantes se puede observar que la empresa no identifica las obligaciones de desempeño.

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

De la evaluación se determina que no se están identificando las obligaciones de desempeño, no se reconocen los ingresos a medida que se satisfacen las obligaciones y no se transfiere el control del activo (bienes y servicios comprometidos) a medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño.

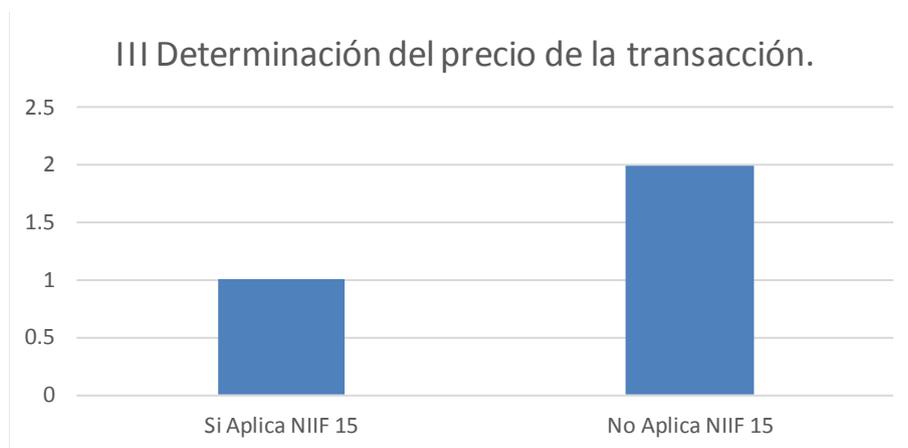


Gráfico 3. III Determinación del precio de la transacción. Este gráfico determina el grado de aplicación del paso III de la NIIF 15, si bien el precio de la transacción es la cantidad a la que se espera tener derecho, no se toman en cuenta los factores que influyen no la satisfacción de las obligaciones en la determinación del precio.

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

De la evaluación se concluye que no se está tomando en cuenta los factores internos y externos que pueden influir en la estimación del precio de la transacción, tampoco se determina el precio de la transacción en función a la

satisfacción de las obligaciones de desempeño; sin embargo, la empresa sí determina que el precio de la transacción es una cantidad razonable a la que se espera tener derecho como contraprestación.

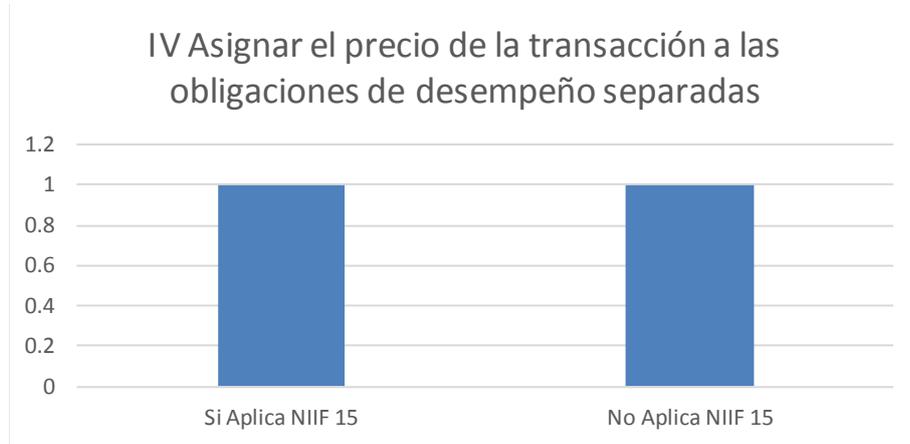


Gráfico 4. IV Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño separadas. Este gráfico determina el grado de aplicación del paso IV de la NIIF 15. Se observó que sí es posible asignar el precio a las obligaciones de desempeño, sin embargo la empresa no asigna el precio a las obligaciones de desempeño.

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

De la evaluación del paso 4 se concluye que no se asigna el precio de la transacción a todas las obligaciones de desempeño; sin embargo, sí es posible poder determinar y asignar el precio de la transacción a todas las obligaciones de desempeño.

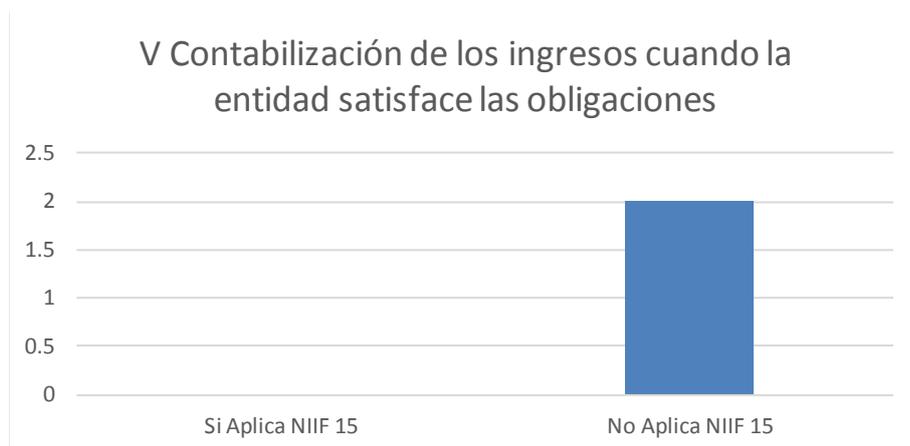


Gráfico 5. V Contabilización de los ingresos cuando la entidad satisface las obligaciones. En este gráfico se observa que la empresa no reconoce sus ingresos ni sus costos a medida que satisface las obligaciones de desempeño.

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

De la evaluación realizada en este punto se determina que no están reconociendo los ingresos de acuerdo a la satisfacción de las obligaciones de desempeño, no se identifican los costos por bienes y servicios comprometidos con las obligaciones de desempeño.

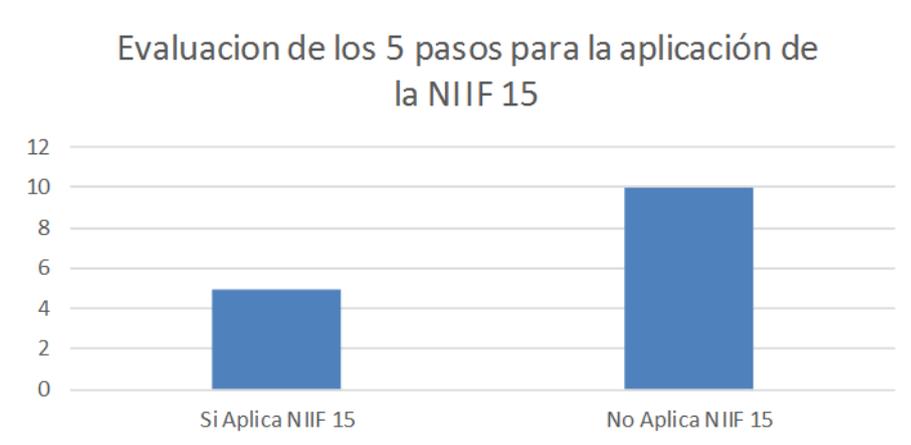


Gráfico 6. Evaluación de los 5 pasos para la aplicación de la NIIF 15. Resumen del grado de aplicación de los 5 pasos de la NIIF 15.  
Fuente: Rinol Pavimenta SAC

De la presente evaluación se determina que la empresa constructora Rinol Pavimenta no aplica de manera eficiente los 5 pasos detallados en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF N° 15

### 5.1.1 Resultados para la hipótesis específica 1

La no aplicación de los métodos de contabilización de la NIIF 15 en los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta ocasiona deficiencia en el control de costos de obra.

En este punto se realizó una evaluación de las obligaciones de desempeño y se identificaron los bienes y servicios comprometidos con estas obligaciones de desempeño, las mismas que se encuentran ya satisfechas. A continuación, se muestra el cuadro comparativo mensual de costos sin la aplicación de la NIIF 15 y con aplicación de la NIIF 15 en función a la satisfacción de las obligaciones de desempeño.

Tabla 3

Variación de costos del ejercicio 2017

Meses	Real-Sin aplicación de NIIF 15	Propuesto-Con aplicación de NIIF 15	VARIACIÓN	%
ENERO	638,549.23	643,745.16	5,195.93	0.8%
FEBRERO	673,691.93	691,944.04	18,252.11	2.7%
MARZO	626,911.20	646,903.62	19,992.42	3.2%
ABRIL	702,649.62	723,564.55	20,914.93	3.0%
MAYO	776,795.11	793,481.44	16,686.33	2.1%
JUNIO	795,117.88	813,563.48	18,445.60	2.3%
JULIO	753,529.46	770,242.85	16,713.39	2.2%
AGOSTO	819,899.84	843,861.35	23,961.51	2.9%
SEPTIEMBRE	801,492.13	832,780.85	31,288.72	3.9%
OCTUBRE	940,265.52	966,786.57	26,521.05	2.8%
NOVIEMBRE	853,507.94	875,116.84	21,608.90	2.5%
DICIEMBRE	890,806.59	908,383.28	17,576.69	2.0%
<b>TOTALES</b>	<b>9,273,216.45</b>	<b>9,510,374.03</b>	<b>237,157.58</b>	<b>2.56%</b>

Elaborado por: Arturo Silva

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

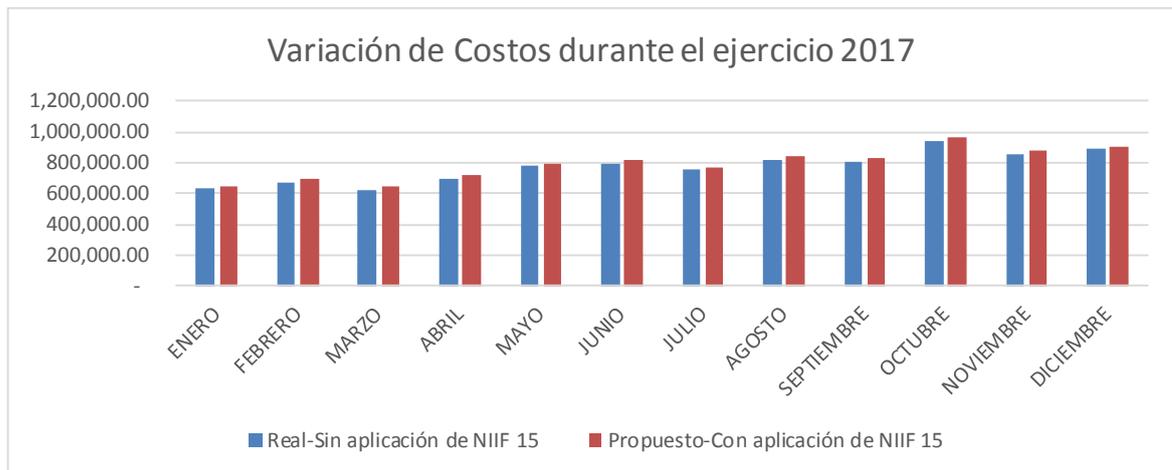


Gráfico 7. Variación de Costos durante el ejercicio 2017. Se observó que existe variación entre los costos reales y la versión propuesta aplicando la NIIF 15.

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

## **Conclusión**

Se determinó que si se hubiera implementado la aplicación de la NIIF 15 en la elaboración de los Estados Financieros los costos aumentarían en S/ 237,157 debido a la asignación de los bienes y servicios comprometidos a las obligaciones de desempeño separadas ya satisfechas en el ejercicio económico 2017, esta variación representa un incremento porcentual en el costo de ventas del 2.56%

Es necesario resaltar que si bien se reconoce un mayor costo, igualmente se reconoce un mayor ingreso al identificar obligaciones de desempeño ya satisfechas y no reconocidas en ingresos.

### **5.1.2 Resultados para la hipótesis específica 2**

El no reconocimiento razonable de los ingresos de las actividades ordinarias, en función a la NIIF 15, de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta genera disminución de los resultados financieros.

En este punto se identificaron obligaciones de desempeño, a las que subyacen bienes y servicios comprometidos, al estar dichas obligaciones de desempeño ya satisfechas, es correcto considerar como ingresos a la determinación del precio correspondiente a tales obligaciones de desempeño y consecuentemente considerar como costos a los bienes y servicios comprometidos a dichas obligaciones de desempeño ya satisfechas.

A continuación se muestra el cuadro comparativo mensual de la variación de ingresos del ejercicio 2017

Tabla 4

Variación de ingresos del ejercicio  
2017

Meses	Real-Sin aplicación de NIIF 15	Propuesto-Con aplicación de NIIF 15	VARIACIÓN	%
ENERO	934,505.82	942,827.97	8,322.15	0.9%
FEBRERO	679,746.23	701,317.24	21,571.01	3.2%
MARZO	741,013.44	766,911.97	25,898.53	3.5%
ABRIL	808,921.25	838,082.06	29,160.81	3.6%
MAYO	1,159,588.97	1,192,544.68	32,955.71	2.8%
JUNIO	1,044,572.42	1,078,593.37	34,020.95	3.3%
JULIO	1,370,368.40	1,409,515.79	39,147.39	2.9%
AGOSTO	996,356.92	1,037,834.51	41,477.59	4.2%
SEPTIEMBRE	836,420.18	881,359.79	44,939.61	5.4%
OCTUBRE	1,028,250.38	1,075,719.92	47,469.54	4.6%
NOVIEMBRE	1,352,643.92	1,403,708.63	51,064.71	3.8%
DICIEMBRE	1,775,346.09	1,829,606.52	54,260.43	3.1%
<b>TOTALES</b>	<b>12,727,734.02</b>	<b>13,158,022.45</b>	<b>430,288.43</b>	<b>3.38%</b>

Elaborado por: Arturo Silva

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

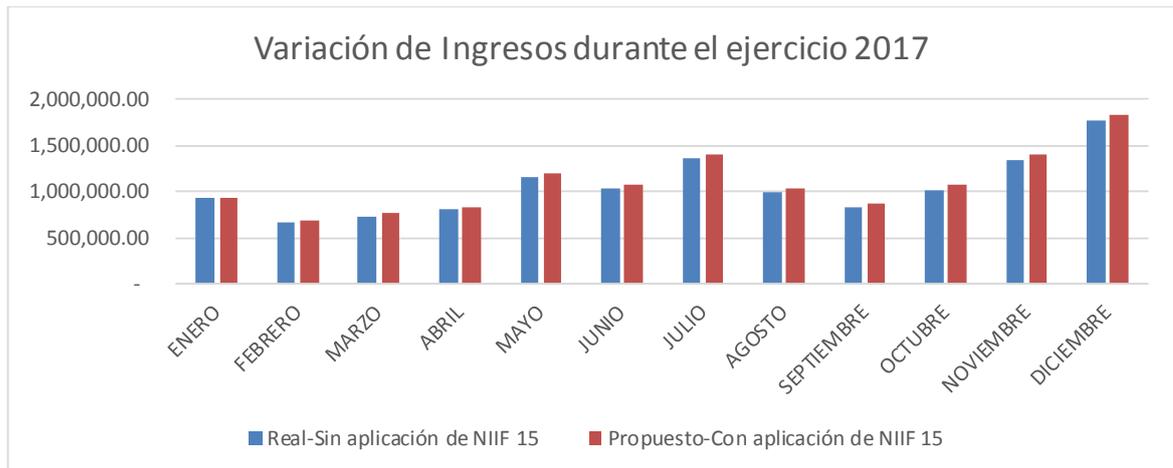


Gráfico 8. Variación de Ingresos durante el ejercicio 2017. Se observó que existe variación entre los ingresos reales y la versión propuesta aplicando la NIIF 15.

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

## Conclusión

Se determinó que si se hubiera implementado la aplicación de la NIIF 15 en la elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2017 el monto de ingresos aumentarían en S/ 430,288 debido al reconocimiento de los Ingresos correspondiente a la asignación de precios a las obligaciones de desempeño satisfechas en el ejercicio económico 2017, esta variación representa un incremento porcentual en los ingresos del 3.38%

### 5.1.3 Resultados para la hipótesis específica 3

La aplicación de la NIIF 15 genera una variación de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.

**RINOL PAVIMENTA S.A.C.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
Al 31 de Diciembre del 2017

	Real-Sin aplicación de NIIF 15	Reclasificación	Propuesto-Con aplicación de NIIF 15
	S/	S/	S/
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			
VENTAS NETAS	12,727,734	430,288	13,158,022
VENTAS NETAS VINCULADAS	-		
COSTO DE SERVICIO	-9,273,216	-237,158	-9,510,374
UTILIDAD BRUTA	<b>3,454,518</b>	<b>193,131</b>	<b>3,647,648</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-198,688		-198,687.83
GASTOS DE VENTAS	-121,231		-121,230.50
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>3,134,599</b>	<b>193,131</b>	<b>3,327,730</b>
<b>OTRAS GASTOS/INGRESOS</b>			
INGRESOS FINANCIEROS			
CARGAS FINANCIERAS			
INGRESOS DIVERSOS	661		661
INGRESOS EXCEPCIONALES	-		-
CARGAS EXCEPCIONALES	-		-
DIFERENCIA DE CAMBIO	-28,702		-28,702
AJUSTE POR CONVERSION MONERARIA			
<b>RESULTADO ANTES DE PARTIC. E IMPUESTOS</b>	<b>3,106,558</b>	<b>193,131</b>	<b>3,299,689</b>
PARTICIP.DE TRABAJADORES EN LA UTILIDADES DE	-		
<b>RESULTADOS ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>3,106,558</b>	<b>193,131</b>	<b>3,299,689</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	-930,580	-56,974	-987,554
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	2,665		2,665
<b>RESULTADOS INTEGRALES DEL AÑO</b>	<b>2,178,643</b>	<b>136,157</b>	<b>2,314,799</b>

Figura 2. Estado de Resultados Integrales comparativo bajo la contabilización real y la NIIF 15 en el periodo 2017

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

## **Conclusión**

De acuerdo a la evaluación, análisis y reclasificación del reconocimiento de ingresos en función al Método de los Recursos de la NIIF 15 y a la identificación de las obligaciones de desempeño separadas cuyos bienes y servicios se encuentra incluidos en estas, se confirma que la aplicación de la NIIF 15, genera un incremento en el Estado de Resultados de la empresa constructora Rinol Pavimenta por un importe de S/ 136,157 que corresponde al 3.30% del total Patrimonio y al 2.64% del total de Activos Netos.

### **5.1.4 Resultados para la hipótesis general.**

La no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta.

**RINOL PAVIMENTA S.A.C.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA / BALANCE SHEET**  
**Al 31 de Diciembre, 2017 / 31th December, 2017**  
**(Expresado en Soles) / (Expressed in "Pen")**

ACTIVO / ASSETS	ACUMULADO		PASIVO Y PATRIMONIO / LIABILITIES & SHAREHOLDERS	ACUMULADO	
	S/	S/		S/	S/
ACTIVO CORRIENTE / CURRENT ASSETS	Real-Sin aplicación de NIIF 15	Propuesto-Con aplicación de NIIF 15	PASIVO CORRIENTE / Current Liabilities	Real-Sin aplicación de NIIF 15	Propuesto-Con aplicación de NIIF 15
Efectivo y equivalente efectivo / Cash and cash equivalent	1,250,850	1,250,850	Tributos por pagar / Taxes to pay	60,313	117,287
Cuentas por cobrar comerciales / Debtors	309,979	740,267	Cuentas por pagar comerciales / Creditors	850,250	850,250
Otras cuentas por cobrar / Other debtors	17,844	17,844	Remuneración por pagar / Salary to pay	112,899	112,899
Inventario	314,053	76,896	Otras cuentas por pagar diversas / Other Creditors	15,819	15,819
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE / TOTAL CURRENT ASSETS</b>	<b>1,892,726</b>	<b>2,085,857</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE / TOTAL LIABILITIES</b>	<b>1,039,281</b>	<b>1,096,255</b>
Impuesto a la Renta Diferido / Deferred Tax Assets	22,867	22,867	<b>PATRIMONIO / EQUITY</b>		
Inmuebles Maquinaria y Equipo / Fixed assets	4,056,756	4,056,756	Capital / Capital	550,000	550,000
Depreciación del ejercicio / Asset depreciation	-812,750	-812,750	Resultados acumulados / Retained earnings	1,391,675	1,391,675
			Resultado del período / Net income	2,178,643	2,314,799
			<b>TOTAL PATRIMONIO / TOTAL EQUITY</b>	<b>4,120,317</b>	<b>4,256,474</b>
<b>TOTAL ACTIVO / TOTAL CURRENT ASSETS</b>	<b>5,159,598</b>	<b>5,352,729</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO / TOTAL LIABILITIES</b>	<b>5,159,598</b>	<b>5,352,729</b>

Figura 3. Estados Financieros del ejercicio 2017 comparativo Real- sin aplicación de la NIIF 15 y propuesto con aplicación de la NIIF 15  
Fuente: Rinol Pavimenta SAC

Tabla 5.  
Ratios financieros

Ratio	Formula del ratio	Real-Sin aplicación de NIIF 15		Propuesto-Con aplicación de NIIF 15	
RENTABILIDAD GENERAL DE LA EMPRESA	UTILIDAD BRUTA	3,454,518		3,647,648	
	TOTAL ACTIVO NETO	5,159,598	0.67	5,352,729	0.68
RENTABILIDAD FINANCIERA	UTILIDAD NETA	2,178,643		2,314,799	
	CAPITAL PROPIO	550,000	3.96	550,000	4.21
RENTABILIDAD DE LAS VENTAS	UTILIDAD BRUTA	3,454,518		3,647,648	
	VENTAS TOTALES	12,727,734	0.27	13,158,022	0.28

Elaborado por: Arturo Silva  
Fuente: Rinol Pavimenta SAC

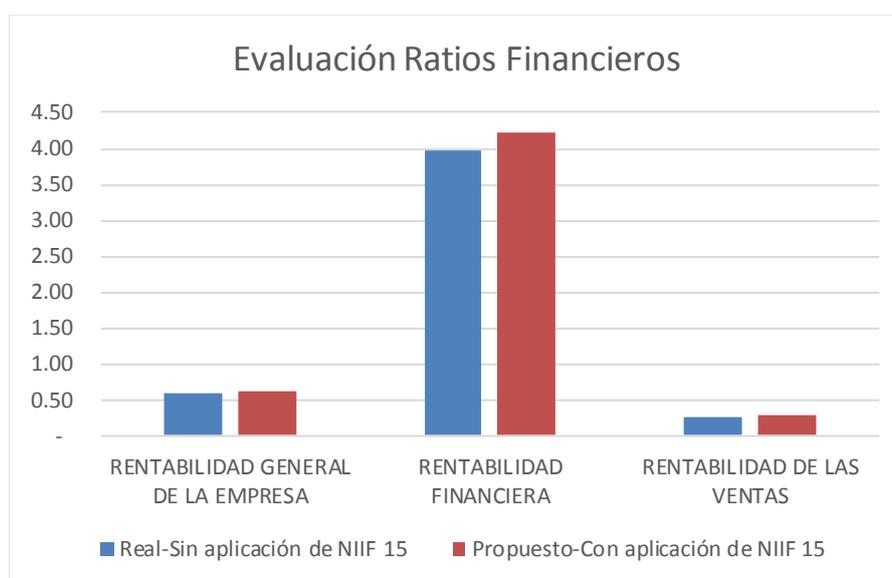


Gráfico 9. Evaluación de ratios financieros. Se observa una variación positiva en los ratios financieros de rentabilidad en función a la aplicación de la NIIF 15

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

## Conclusión

De acuerdo a la evaluación y análisis de tres ratios financieros;

- Rentabilidad General de la Empresa,
- Rentabilidad Financiera y
- Rentabilidad de las ventas

Se determinó que existe una variación positiva en la comparación de los tres ratios antes mencionados:

- Rentabilidad General de la Empresa. Determina la capacidad que tiene la empresa constructora Rinol Pavimenta SAC para poder generar beneficios suficientes en relación a su activo neto. Como se puede ver en la Tabla 7 el ratio financiero -Rentabilidad General de la Empresa- aumenta de 0.67 a 0.68
- Rentabilidad Financiera. Determina la capacidad que tiene la empresa constructora Rinol Pavimenta SAC para poder generar beneficios suficientes en relación a su Capital. Como se puede ver en la Tabla 7 el ratio financiero -Rentabilidad General de la Empresa- aumenta de 3.96 a 4.21
- Rentabilidad de las ventas. Determina la capacidad que tiene la empresa constructora Rinol Pavimenta SAC para poder generar beneficios suficientes en relación a las ventas. Como se puede ver en la Tabla 7 el ratio financiero -Rentabilidad General de la Empresa- aumenta de 0.27 a 0.28

Con esto se determina que la no aplicación de la Norma Internacional de información financiera genera una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción.

## **5.2 Resultados inferenciales**

### **5.2.1 Resultados para la hipótesis específica 1**

La no aplicación de los métodos de contabilización de la NIIF 15 en los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta ocasiona deficiencia en el control de costos de obra.

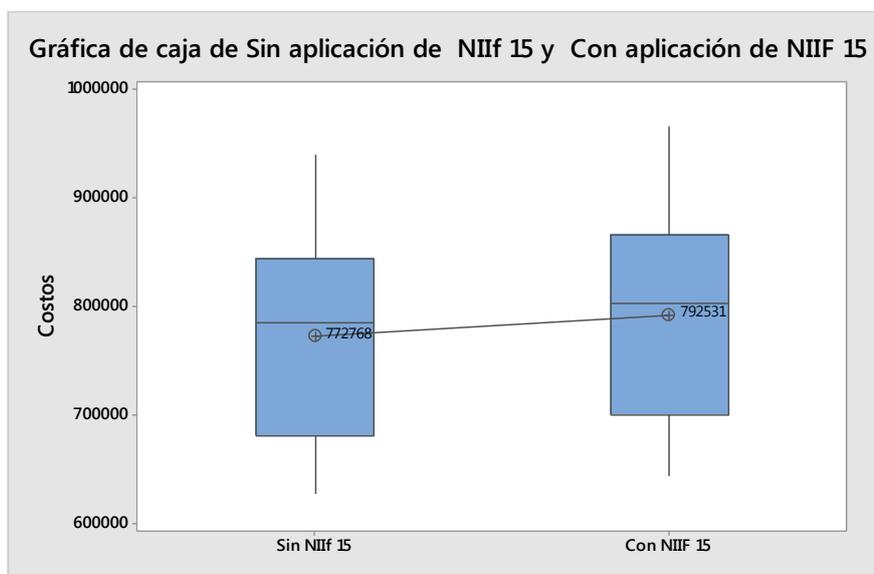


Gráfico 10. Gráfica de caja de control de costos de obra. Se observa que el promedio de los costos aplicando la NIIF 15 aumenta con relación a los costos sin aplicación de la NIIF 15

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

	N	Media	Desv.Est.
Sin NIIF 15	12	772768	98378
Con NIIF 15	12	792531	101811

Del análisis inferencial respecto a la hipótesis específica N°1 se observa una deficiencia en el control de costos de obra que se verifica con los resultados del Gráfico 10, en el que  $X_1$  (costo promedio sin aplicación de NIIF 15) = 772768 <  $X_2$  (costo promedio con aplicación de NIIF 15) = 792531

## 5.2.2 Resultados para la hipótesis específica 2

El no reconocimiento razonable de los ingresos de las actividades ordinarias, en función a la NIIF 15, de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta genera disminución de los resultados financieros.

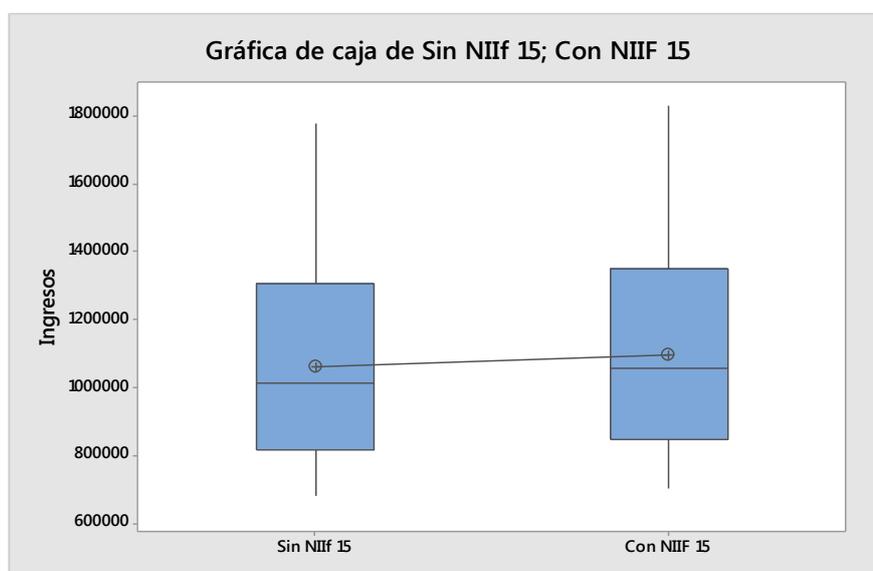


Gráfico 11. Gráfica de caja de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias. Se observa que el promedio de los ingresos aplicando la NIIF 15 aumenta con relación a los ingresos sin aplicación de la NIIF 15

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

	N	Media	Desv.Est.
Sin NIIF 15	12	1060645	313923
Con NIIF 15	12	1096502	322589

Del análisis inferencial respecto a la hipótesis específica N°2 se observa una variación en el reconocimiento de ingresos que da como resultado una disminución en los resultados financieros que se verifica con los resultados del Gráfico 11 en el que  $X1$  (ingresos promedio sin aplicación de NIIF 15) = 1060645 <  $X2$  (ingresos promedio con aplicación de NIIF 15) = 1096502

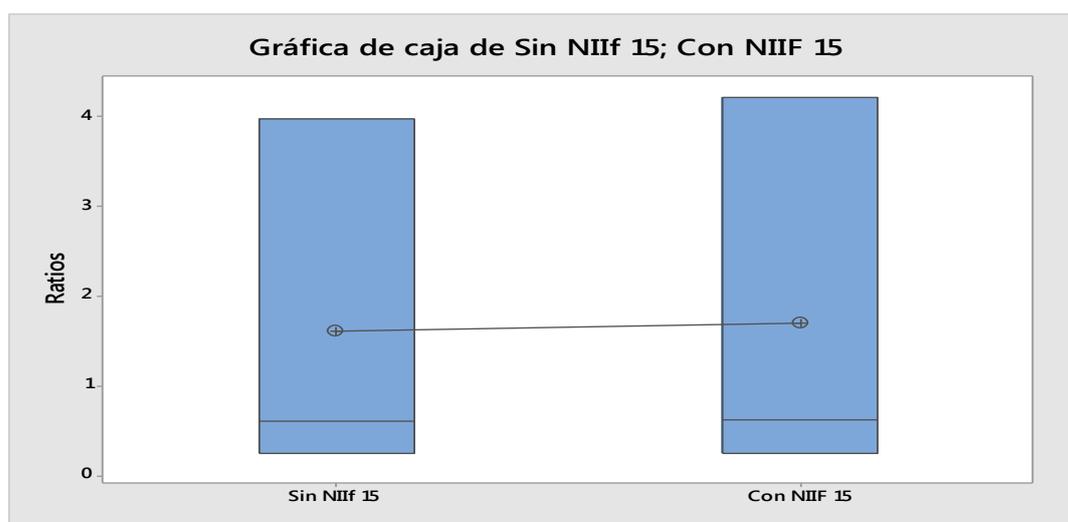
### 5.2.3 Resultados para la hipótesis específica 3

La aplicación de la NIIF 15 genera una variación de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.

Del análisis inferencial que se verifica con el Gráfico 10, Control de costos de obra y con el Gráfico 11, Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se observa un incremento de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.

## 5.2.4 Resultados para la hipótesis general

La no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta.



Rentabilidad	Real-Sin aplicación de NIIF 15	Propuesto-Con aplicación de NIIF 15
RENTABILIDAD GENERAL DE LA EMPRESA	0.67	0.68
RENTABILIDAD FINANCIERA	3.96	4.21
RENTABILIDAD DE LAS VENTAS	0.27	0.28

	N	Media	Desv.Est.
Sin NIIF 15	3	1.63	2.05
Con NIIF 15	3	1.72	2.19

Gráfico 12. Deficiencia en la gestión financiera de los contratos de construcción. En el gráfico anterior se observa un aumento en el ratio de rentabilidad con relación a la rentabilidad sin la aplicación de la NIIF 15

Fuente: Rinol Pavimenta SAC

Del análisis inferencial respecto a la hipótesis general, se observa una variación en los resultados financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta, mediante un aumento en los ratios de rentabilidad que se verifica con los resultados del Gráfico 12, en el que  $X_1$  (Ratio de rentabilidad promedio sin aplicación de NIIF 15) = 1.63 <  $X_2$  (Ratio de rentabilidad con aplicación de NIIF 15) = 1.72

## **VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **6.1 Contrastación de la hipótesis con los resultados.**

#### **6.1.1 Hipótesis específica N°1**

**La no aplicación de los métodos de contabilización de la NIIF 15 en los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta ocasiona deficiencia en el control de costos de obra.**

Según la Tabla 3, se observó el análisis comparativo mensual del reconocimiento de costos reales sin aplicación de la NIIF 15 y la forma propuesta con aplicación de la NIIF 15 durante el ejercicio 2017 en la que se observa una variación acumulada de S/ 237,157 en los costos de obra y mediante el Gráfico 7, se observó una variación mensual promedio de 2.56%. Al implementar el modelo integral del reconocimiento de costos al 31 de diciembre del 2017 se determinó que en las obras “CD SODIMAC ATLANTIS” “LOSA AMPLIACIÓN EUROMORTS” “LOSA PROMART LA CURVA” “LOSA PLANTA PROTISA CAÑETE” y la obra “ALMACÉN CD T GESTIONA” no se está aplicando la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 ya que se está tomando como porcentaje de realización o grado de avance de obra las valorización de cierre al 05 de diciembre del 2017 por lo que existen bienes y servicios ya transferidos al cliente que no han sido incluidos dentro del costo, correspondientes a las obligaciones desempeño ya satisfechas al cierre del ejercicio, generando una diferencia acumulada de S/ 237,157

De acuerdo al análisis inferencial Gráfico 10, se comparan los promedios de costos con aplicación de la NIIF 15 y sin aplicación de la NIIF 15 obteniéndose las cantidades de 792,531 y 772,768 respectivamente, dando una diferencia de 19,763

Según lo expuesto anteriormente se concluye que “La no aplicación de los métodos de contabilización de la Norma Internacional de Información Financiera- NIIF 15” ocasiona deficiencia en el control de costos de obra.

### **6.1.2 Hipótesis específica N°2**

**El no reconocimiento razonable de los ingresos de las actividades ordinarias, en función a la NIIF 15, de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta genera disminución de los resultados financieros.**

De acuerdo a la Tabla 2, se observó que la empresa constructora Rinol Pavimenta no utiliza el método de evaluación de los 5 pasos para la aplicación de la NIIF 15 y de acuerdo al Gráfico 5, se verificó que la empresa no reconoce los ingresos en función a la satisfacción de las obligaciones de desempeño.

En la tabla 4, se observa el análisis comparativo mensual del reconocimiento de ingresos reales sin aplicación de la NIIF 15 y la forma propuesta con aplicación de la NIIF 15 durante el ejercicio 2017, en la que se observó un incremento acumulado de S/ 430,288 en el reconocimiento de ingresos y mediante el Gráfico 8, se observó una variación mensual promedio de 3.38%. Al implementar el modelo integral del reconocimiento de ingresos mediante la aplicación del método de los recursos, este método mide los ingresos en función a los esfuerzos que la empresa realiza para satisfacer la obligación de desempeño. De acuerdo al análisis realizado se determina que en las obras “CD SODIMAC ATLANTIS” “LOSA AMPLIACIÓN EUROMORTS” “LOSA PROMART LA CURVA” “LOSA PLANTA PROTISA CAÑETE” y la obra “ALMACÉN CD T GESTIONA” no se están reconociendo correctamente los ingresos al cierre del ejercicio 2017 al existir bienes y servicios comprometidos cuyo control ya ha sido transferido satisfactoriamente al cliente, por lo que no se está reconociendo un ingreso de S/ 430,288

De acuerdo al análisis inferencial Gráfico 11, se compararon los promedios de Ingresos con aplicación de la NIIF 15 y sin aplicación de la NIIF 15 obteniéndose las cantidades de 1'096,502 y 1'060,645 respectivamente, dando una diferencia de 35,857.

Según lo expuesto anteriormente se concluye que “El no reconocimiento razonable de los ingresos de las actividades ordinarias en función a la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF 15 genera una disminución en los resultados financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.

### **6.1.3 Hipótesis específica N°3**

**La aplicación de la NIIF 15 genera una variación de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.**

De acuerdo a la Figura 3, se observó un incremento en los resultados del periodo de S/ 2'178,643 sin aplicación de la NIIF 15 a S/ 2'314,799 con aplicación de la NIIF 15 obteniendo una diferencia de S/ 136,157 con lo que se demostró un incremento en los resultados del ejercicio.

De acuerdo a la Figura 2, se observó un incremento en los resultados antes de impuestos de S/ 3'106,558 sin aplicación de la NIIF 15 a S/ 3'299,689 con aplicación de la NIIF 15 obteniendo una diferencia de S/ 193,131 con lo que se demuestra un incremento en la utilidad bruta del ejercicio.

Del análisis documental, se determinó que la constructora Rinol Pavimenta no lleva un control adecuado en el reconocimiento de ingresos y costos. Si bien en las obras “PLANTA AJINOMOTO” “ALMACENES BBRAUN” y “ALMACENES DINET AG3” el cálculo del grado de realización o Grado de avance de obra fue realizado al día 30 de diciembre del 2017 este mismo criterio no se utilizó para las obras “CD SODIMAC ATLANTIS” “LOSA AMPLIACIÓN EUROMORTS” “LOSA PROMART LA CURVA” “LOSA PLANTA PROTISA CAÑETE” y “ALMACÉN CD T GESTIONA” cuyo cálculo del grado de realización o Grado de avance de obra fue realizado al 5 de diciembre del 2017

Por lo anteriormente expuesto se concluyó que La aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 15 genera un incremento de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.

#### **6.1.4 Hipótesis general**

**La no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta.**

La Gestión Financiera consiste en administrar los recursos que tiene una empresa mediante la organización, planificación y aplicación de una estrategia financiera así como controlar todas las operaciones financieras que lleva a cabo la compañía. En la empresa constructora Rinol Pavimenta, se analizaron los ratios financieros de rentabilidad al aplicar los 5 pasos de la NIIF 15:

- Ratio de rentabilidad general Tabla 5 y Figura 2, mediante la cual se observa un incremento en la rentabilidad general de 1.78% esto como consecuencia del aumento de la utilidad bruta que va de S/ 3'454,518 sin aplicación de la NIIF 15 a S/ 3'647,648 con aplicación de la NIIF 15 en comparación con el Activo Neto.
- Ratio de rentabilidad financiera Tabla 5 y Figura 3, con la cual se demuestra un incremento del 6.25% en la rentabilidad financiera esto debido a un incremento de la utilidad neta de S/ 2'178,643 si aplicación de la NIIF 15 a S/ 2'314,799 en comparación al capital.
- Ratio de rentabilidad de las ventas Tabla 5 y Gráfico 12, con el cual se demuestra un incremento de 2.14% en la rentabilidad de las ventas esto por un incremento en la utilidad bruta de S/ 3'454,518 sin aplicación de la NIIF 15 a S/ 3'647,648 con aplicación de la NIIF 15 esto en comparación con los ingresos totales de S/ 12'727,734 sin aplicación de la NIIF 15 a S/ 13'158,022 con aplicación de la NIIF 15.

Por lo anteriormente expuesto, se concluyó que La no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta.

## **6.2 Contrastación de la hipótesis con otros estudios similares.**

### **6.2.1 Internacionales**

Según Alarcón y Martínez (2015) en su investigación titulada “Análisis del tratamiento contable de los Ingresos bajo la NIIF 15” concluyó que, la NIIF 15 extiende el reconocimiento a la transferencia del control de bien o servicios objeto del contrato; en cuanto a la medición, sí existe una diferencia importante en el sentido que las normas locales y tributarias lo establecen con base en el valor de realización o mercado, mientras que la NIIF 15 toma en cuenta el efecto de las contraprestaciones variables y el ingreso refleja el importe que la entidad espera cobrar.

En relación con el objetivo de la referida investigación, se determinó de manera similar, que el reconocimiento de ingresos mediante la NIIF 15 genera diferencias importantes ya que las normas tributarias, tanto en Colombia (Valor de Mercado) como en Perú (Método, de lo Percibido y Devengado) difieren de la metodología de la NIIF 15, ya que según esta, el Ingreso refleja el importe que la entidad espera tener derecho a cobrar.

Según Burgos y Achundia (2017) en su investigación titulada “Transición de la NIC 11 y NIC 18 a la NIIF 15 en Constructora LICOSA” el objetivo de esta investigación es Analizar la transición de NIC 11 y 18 a NIIF 15, para identificar y presentar una contabilidad más detallada que permita tomar decisiones a la constructora LICOSA. La NIIF 15 determina la metodología de los ingresos de las actividades ordinarias que proceden de contratos con clientes y su idónea contabilización con el fin de presentar de los Estados Financieros de manera eficiente y eficaz. El autor concluyó que la NIIF 15 implica un cambio muy significativo en los criterios contables de reconocimiento de ingresos como lo expresa la NIC 11 y NIC 18, modificaciones que en muchos casos compromete la aplicación de juicio profesional y la modificación de los sistemas y procesos. Es conveniente que las compañías realicen un análisis detallado de sus implicaciones lo antes posible, con el objeto de asegurarse que la norma podrá ser aplicada sin problemas en el momento de su entrada en vigor. Las diversas compañías enfrentan serios problemas en su aspecto financiero y contable en la

rama de contratos de construcción a largo plazo, puesto que la decisión, sobre como asignar los ingresos y costos del contrato de acuerdo a los periodos contables en los que se realiza la obra, pueden afectar algunos resultados al considerar los planteamientos técnicos involucrados en el proceso de contabilización de contratos de construcción. El beneficio que trae la NIIF 15 es poder reconocer el ingreso en el momento adecuado a través del tiempo.

Con relación a la presente investigación se determinó, de manera similar, que adoptar la NIIF 15 producirá cambios significativos en el reconocimiento de Ingresos y Costos en contratos de construcción a largo plazo y finaliza que "El Beneficio que trae la aplicación de la NIIF 15 es poder reconocer el ingreso en el momento adecuado a través del tiempo". Con lo que el autor llega a la misma conclusión que es reconocer los ingresos en el momento adecuado.

## **6.2.2 Nacionales**

Según Chilco y Huidobro (2018) en su investigación titulada "La NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes – y la evaluación de su impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción" no determinan si efectivamente, la aplicación de la NIIF 15, impacta positivamente en lo que respecta a la situación financiera de las empresas constructoras; Sin embargo llega a la conclusión y queda plenamente establecido que la aplicación de esta NIIF 15 demandará un mayor análisis y juicio profesional, no solamente del área contable, sino de un conjunto de áreas, como el área legal, comercial y financiera.

Con relación a la presente investigación se llegó a la misma conclusión, que la aplicación de la NIIF 15 no sólo demandará un mayor esfuerzo sino que producirá un impacto en la situación financiera de la empresas, principalmente del sector construcción.

Cardenas y Yupanqui (2017) en su investigación de tesis titulada "Incidencia de la NIIF 15 en la situación económica y financiera de la empresa servicios eléctricos Laredo SAC" con relación a la presente investigación se comprueba que el aplicar la NIIF 15 en el proceso de contabilización de los ingresos de la

empresa Servicios Eléctricos Laredo S.A.C. incide positivamente en la situación económica y financiera. Esto está estrechamente relacionado con el objeto de la presente investigación, si bien “Servicios Eléctricos Laredo S.A.C.” no realiza obras estrictamente de construcción, tiene contratos cuya duración es superior a un ejercicio económico, siendo esta una situación similar a los contratos de construcción la incidencia positiva es similar a los resultados obtenidos en la presente investigación

## **CONCLUSIONES**

- A. Los costos de obra son controlados de manera deficiente al no aplicar los métodos de contabilización de la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF 15 en la empresa Rinol Pavimenta. La NIIF 15 detalla los métodos de contabilización de costos y reconocimiento de ingresos en función a la separación de las obligaciones de desempeño, el no identificar las obligaciones de desempeño genera un deficiente control de costos.
  
- B. Los resultados financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta disminuyen al no reconocer razonablemente los ingresos de las actividades ordinarias en función a la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF 15. La NIIF 15 determina los métodos para el reconocimiento de Ingresos, no aplicar estos métodos disminuye los resultados financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.
  
- C. No aplicar la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta. La rentabilidad de la empresa disminuye al no aplicar la NIIF 15 generando una deficiente gestión financiera al no controlar adecuadamente las operaciones que lleva a cabo la empresa constructora Rinol Pavimenta.

## RECOMENDACIONES

- A. Se recomienda implementar el modelo integral del reconocimiento de costos mediante la satisfacción de las obligaciones de desempeño en la que subyacen bienes y servicios comprometidos. Estandarizar los métodos de contabilización de costos mediante la separación de las obligaciones de desempeño y poder llevar un eficiente control de costos de obra, lo cual brindará un efecto favorable en la presentación razonable de los costos y va a permitir proporcionar información útil a los usuarios de los Estados Financieros.
- B. La empresa Rinol Pavimenta debe establecer parámetros con relación al método de reconocimiento de ingresos en función a la NIIF 15 lo que va a permitir el reconocimiento razonable de los ingresos y un incremento en los resultados financieros de la empresa, logrando así brindar información útil a los usuarios de los Estados Financieros.
- C. Se recomienda ampliar los desgloses para el caso del reconocimiento de las obligaciones de desempeño y mejorar las prácticas del reconocimiento de los ingresos al utilizar los métodos de la NIIF 15. Esto en muchos casos será determinante para reestructurar todos los procesos contables y proponer cambios en la metodología del registro de información y de los sistemas contables y ERP. Esto ayudará a los usuarios de los Estados Financieros a comprender mejor la naturaleza, metodología e importe de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, J. y Martínez, L. (2015). Analisis del tratamiento contable de los ingresos bajo la NIIF 15. Bogotá: Universidad de Bogotá.
- Burgos, M. y Achundia, F. (2017). Transición de la NIC 11 a la NIIF 15 en la constructora LICOSA. Guayaquil: Universidad De Guayaquil.
- Cardenas, L. y Yupanqui, S. (2017) Incidencia de la NIIF 15 en la situación económica y financiera de la empresa servicios eléctricos LAREDO S.A.C. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Chilcho, R. y Huidobro, F. (2018). La NIIF 15 y la evaluación de su impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Consejo Normativo de Contabilidad. (2017). Resolución N° 005-2017-EF/30. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Deloitte, S. (2014). NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes. Madrid: CIBS, Dpto. Comunicación, Imagen Corporativa y Business Support.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación Científica, quinta edición. México DF: Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Notas de Prensa- Sector Construcción. <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/sector-construccion-crecio-894-en-setiembre-de-2017-y-suma-cuatro-meses-de-comportamiento-positivo-10033/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). Aclaraciones a la NIIF 15. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía Y Finanzas. (2014). TUO de la ley del impuesto a la renta. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (1999). TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos. (2015). Código Civil. Lima: Litho & Arte SAC.
- Ñaupas, H. (2013). Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. Lima: Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Sierra Bravo, R. (2003) Técnicas de Investigación Social. Madrid: Universidad de Palermo.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2018). Reglamento de Comprobantes de Pago. Lima: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
- Tamayo y Tamayo, M. (2000) El proceso de la investigación científica, cuarta edición. México DF: Editorial LIMUSA, S.A. de C.V.

## **ANEXOS**

# Anexo N° 1: Matriz de Consistencia

LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF 15) Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA RINOL PAVIMENTA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES		METODOLOGÍA
<p><b>Problema principal</b></p> <p>¿La no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 15) ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Establecer si la no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>La no aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 15 ocasiona una deficiente gestión financiera de los contratos de construcción de la Empresa Rinol Pavimenta.</p>	<p><b>Variable independiente</b></p> <p>X: Norma Internacional de Información Financiera (NIIF N° 15)</p>		<p><b>1. Tipo de Investigación</b> Aplicada</p> <p><b>2. Nivel de investigación</b> o Descriptiva o No experimental o Transversal</p>
			<p><b>Dimensiones</b></p> <p>Aplicación de la NIIF N° 15</p>	<p><b>Indicadores</b></p> <p>X1: Método de contabilización de costos de los contratos de construcción. X2: Reconocimiento de los ingresos de las actividades ordinarias de acuerdo a los métodos de recursos. X3: Resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.</p>	
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a. ¿La no aplicación de los métodos de contabilización de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta ocasiona un deficiente control de costos de obra?</p> <p>b. ¿El no reconocimiento de los ingresos de las actividades ordinarias de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta genera una disminución de los resultados financieros?</p> <p>c. ¿La aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 15 genera una variación de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a. Aplicar los métodos de contabilización de la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 15 en los contratos de construcción en la empresa constructora Rinol Pavimenta.</p> <p>b. Reconocer razonablemente los ingresos de las actividades ordinarias en función a la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF 15 de los contratos de construcción de la empresa Rinol Pavimenta.</p> <p>c. Determinar la variación de los resultados al aplicar la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 15 en la empresa constructora Rinol Pavimenta.</p>	<p><b>Hipótesis específica.</b></p> <p>a. La no aplicación de los métodos de contabilización de la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF 15 ocasiona deficiencia en el control de costos de obra.</p> <p>b. El no reconocimiento razonable de los ingresos de las actividades ordinarias en función a la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF 15 genera una disminución en los resultados financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.</p> <p>c. La aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 15 genera un incremento de los resultados en los Estados Financieros de la empresa constructora Rinol Pavimenta.</p>	<p><b>Variable dependiente</b></p> <p>Y: Gestión Financiera de los contratos de construcción en la empresa constructora Rinol Pavimenta.</p>		<p><b>4. Población</b> Estados Financieros de la empresa Rinol Pavimenta</p> <p><b>5. Muestra</b> Estados Financieros del Ejercicio 2017</p> <p><b>6. Técnicas de recolección de datos</b> o Entrevista. o Análisis documental.</p> <p><b>7. Instrumentos de recolección de datos</b> o Ficha bibliográfica</p>
			<p><b>Dimensiones</b></p> <p>Ratios Financieros</p>	<p><b>Indicadores:</b></p> <p>Y1: Rentabilidad general de la empresa. (Beneficio Bruto/Activo Neto Total) Y2: Rentabilidad financiera. (Beneficio Neto/Capital Propio) Y3: Rentabilidad de las ventas. (Beneficio Bruto/Ventas)</p>	

## Anexo N° 2: Evolución del crecimiento y decrecimiento del sector construcción.

*Evolución del crecimiento y decrecimiento del sector construcción*

Ejercicio 2015						
enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	
-2.83	-9.55	-7.66	-8.69	-13.34	-3.66	
julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	acumulado
-7.52	-8.13	-4.79	-1.12	-6.53	0.51	-5.76
Ejercicio 2016						
enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	
-2.68	5.37	3.45	1.36	5.55	-3.78	
julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	acumulado
-7.93	1.07	-3.81	-16.51	-8.69	-4.19	-3.5
Ejercicio 2017						
enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	
-5.25	-6.94	-3.87	-7.99	-3.91	3.12	
julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	acumulado
3.35	4.40	8.94	14.25	5.33	6.62	2.4

Elaborado por: Arturo Silva

Fuente: INEI

## Anexo N° 3: Declaración Jurada



### DECLARACIÓN JURADA

Yo Erik Cavalie Fiedler identificado con DNI 10003199 Gerente General de la empresa "Rinol Pavimenta S.A.C." identificada con RUC N° 2051216229, empresa dedicada a la construcción.

Autorizo al Sr. Arturo Alfredo Silva La Rosa identificado con DNI 40415909 a tomar a la empresa "Rinol Pavimenta S.A.C." como base de análisis para la elaboración y presentación de su Tesis de Grado para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Se emite la presente sólo para los fines antes mencionados.

Lima, 05 de febrero del 2019

Atentamente

RINOL PAVIMENTA S.A.C.

ERIK CAVALIE FIEDLER

GERENTE GENERAL

Erik Cavalie Fiedler  
Gerente General



Construcción de losas de concreto  
y aplicación de resinas



Diseño y construcción de  
losas de concreto



Calle Jorge Valdeavellano 150, Urb. Santa Catalina - La Victoria  
T (511) 476-1515  
contacto@rinolpavimenta.com.pe  
www.rinolpavimenta.com.pe  
www.rcrindustrialflooring.com

# Anexo N° 4: Información de la investigación

5/2/2019

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



## FICHA RUC : 20512162291 RINOL PAVIMENTA S.A.C.

Número de Transacción : 42995473

CIR - Constancia de Información Registrada

### Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : RINOL PAVIMENTA S.A.C.  
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 Fecha de Inscripción : 14/12/2005  
 Fecha de Inicio de Actividades : 14/12/2005  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0021 - INTENDENCIA LIMA  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
 Emisor electrónico desde : -  
 Comprobantes electrónicos : -

### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : RINOL PAVIMENTA S.A.C.  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : 4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 51502 - VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.  
 Actividad Económica Secundaria 2 : 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL  
 Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO  
 Código de Profesión / Oficio : -  
 Actividad de Comercio Exterior : IMPORTADOR/EXPORTADOR  
 Número Fax : 1 - 3707992  
 Teléfono Fijo 1 : 1 - 4761515  
 Teléfono Fijo 2 : -  
 Teléfono Móvil 1 : 1 - 992248309  
 Teléfono Móvil 2 : -  
 Correo Electrónico 1 : carlarimachi@rinolpavimenta.com.pe  
 Correo Electrónico 2 : -

### Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL  
 Departamento : LIMA  
 Provincia : LIMA  
 Distrito : LA VICTORIA  
 Tipo y Nombre Zona : URB. STA.CATALINA  
 Tipo y Nombre Vía : CAL. JORGE VALDEAVELLANO  
 Nro : 150  
 Km : -  
 Mz : -  
 Lote : -  
 Dpto : -  
 Interior : 7  
 Otras Referencias : A 1/2 CUADRA DE AV.JAVIER PRADO  
 Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal : PROPIO

### Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 10/01/2006  
 Número de Partida Registral : 11833010  
 Tomo/Ficha : -  
 Folio : -  
 Asiento : -  
 Origen del Capital : NACIONAL  
 País de Origen del Capital : -

### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta

[https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestana=\\* &agrupacion=](https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestana=* &agrupacion=)

1/3

5/2/2019

## Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	14/12/2005	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/11/2012	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	14/12/2005	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2008	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2008	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2006	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/01/2006	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2006	-	-	-
SENCICO	14/12/2005	-	-	-

## Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10003199	CAVALIE FIEDLER ERIK	GERENTE GENERAL	15/07/1975	09/12/2005	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
	CAL. JORGE VALDEAVELLANO 150 Int 7(A 1/2 CUADRA DE LA AVENIDA JAVIER PRADO)	LIMA LIMA LA VICTORIA	15 - 975515344	erikcavali@rinolpavimeta.com.pe	

## Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10003199	CAVALIE FIEDLER ERIK	SOCIO	15/07/1975	24/07/2009	-	13.500000000
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
	---	---	---	---		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -591368022	RCR INDUSTRIAL FLOORING S.A.	SOCIO	-	22/11/2017	-	71.500000000
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
	---	---	---	---		
	<b>País de Residencia</b>		<b>País de Constitución</b>			
	CHILE		-			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
CARNET DE EXTRANJERIA -000317490	VENEGAS SEPULVEDA OSCAR EDUARDO	SOCIO	18/10/1965	24/07/2009	-	15.000000000
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
	---	---	---	---		

## Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	DEPOSITO	-	LIMA LIMA VILLA EL SALVADOR	COO. COLONIZACION LAS VERTIENTES DE LA TABLADA DE LURIN Mz L-1 Lote 3	-	ALQUILADO

## Importante

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:05/02/2019  
Hora:16:13

## Anexo N° 5: Caso Práctico

### Contrato a precio fijo sin modificaciones.

La empresa Quiroz y Asociados S.A. realiza un contrato con una entidad pública para la construcción de un edificio en una planta a precio fijo; la construcción se programa para 4 años, el valor del contrato total (sin IGV) es de S/.2'900,000 con un adelanto del 20% y el costo estimado por la empresa contratista es de S/.2'390,000. Los costos incurridos estimados durante los 4 años fueron los siguientes:

Año 1	549,000.00
Año 2	661,000.00
Año 3	601,000.00
Año 4	579,000.00
	2,390,000.00

Durante los 4 años de duración del contrato no hubo ninguna variación respecto a los ingresos y costos estimados.

Desarrollo El problema de las construcciones a largo plazo tal como se presenta en el presente ejemplo (4 años), es cómo determinar los ingresos y los costos asociados a esos ingresos durante los períodos de construcción de la obra, considerando que de acuerdo al enunciado la fecha de inicio de la construcción y culminación de la obra, corresponden a períodos diferentes.

\*Todos los ingresos fueron facturados y cobrados dentro del periodo.

#### Datos de Estimados del Contrato

	Ingresos	Costos	Utilidad	%
Inicial	2,900,000.00	2,390,000.00	510,000.00	18%
<b>Total</b>	<b>2,900,000.00</b>	<b>2,390,000.00</b>	<b>510,000.00</b>	

#### Costos Estimados y Ejecutados

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costos	Saldo	%	Saldo %
Costos Estimados					2,390,000.00			
Costos Ejecutados	549,000.00				549,000.00	1,841,000.00	22.97%	77.03%
Costos Ejecutados		661,000.00			661,000.00	1,180,000.00	50.63%	49.37%
Costos Ejecutados			601,000.00		601,000.00	579,000.00	75.77%	24.23%
Costos Ejecutados				579,000.00	579,000.00	-	100.00%	0.00%
<b>Total</b>	<b>549,000.00</b>	<b>661,000.00</b>	<b>601,000.00</b>	<b>579,000.00</b>	<b>2,390,000.00</b>			

## Ingresos Estimados y Ejecutados

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Ingresos	Saldo	%	Saldo %
Ingresos Estimados					2,900,000.00			
Ingresos valorizado	666,150.63				666,150.63	2,233,849.37	22.97%	77.03%
Ingresos cobrado	599,535.56				599,535.56			
Ingresos valorizado		802,050.21			802,050.21	1,431,799.16	50.63%	49.37%
Ingresos cobrado		788,460.25			788,460.25			
Ingresos valorizado			729,246.86		729,246.86	702,552.30	75.77%	24.23%
Ingresos cobrado			736,527.20		736,527.20			
Ingresos valorizado				702,552.30	702,552.30	-	100.00%	0.00%
Ingresos cobrado				775,476.99	775,476.99			
<b>Total valorizado</b>	<b>666,150.63</b>	<b>802,050.21</b>	<b>729,246.86</b>	<b>702,552.30</b>	<b>2,900,000.00</b>			
<b>Total cobrado</b>	<b>599,535.56</b>	<b>788,460.25</b>	<b>736,527.20</b>	<b>775,476.99</b>	<b>2,900,000.00</b>			

## IGV PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DDJJ 621

### Valorizaciones año 1

#### VALORIZACIONES

Fecha de emisión	Fecha de cobranza	Valorización	Anticipo	Valor de venta	IGV	Total
25-10-01	01-11-01	239,814.23	47,962.85	191,851.38	34,533.25	226,384.63
24-11-01	30-11-01	359,721.34	71,944.26	287,777.08	51,799.87	339,576.95
31-12-01	02-01-02	66,615.06	13,323.02	53,292.04	9,592.57	62,884.61
		<b>666,150.63</b>	<b>133,230.13</b>	<b>532,920.50</b>	<b>95,925.69</b>	<b>628,846.19</b>

### Costos incurridos

Fecha	IMPORTE
25-10-01	197,640.00
24-11-01	296,460.00
23-12-01	54,900.00
	<b>549,000.00</b>

## Asientos Contables por el anticipo

Párrafo 106 de la NIIF 15

Si un cliente paga una contraprestación, o una entidad tiene un derecho incondicional a recibir un importe como contraprestación (es decir, una cuenta por cobrar) antes de que la entidad transfiera un bien o servicio al cliente, la entidad presentará el contrato como un pasivo del contrato cuando el pago se realice o sea exigible (lo que ocurra primero). Un pasivo del contrato es la obligación que tiene una entidad de transferir bienes o servicios a un cliente del que la entidad ha recibido ya una contraprestación (o bien esa contraprestación es ya exigible del cliente).

Apéndice B19 – Guía de aplicación

De acuerdo con el párrafo 106 en el momento del cobro de un pago por anticipado de un cliente, una entidad reconocerá un pasivo del contrato por el importe del pago anticipado por su obligación de desempeño de transferir, o estar dispuesta a transferir, bienes o servicios en el futuro. Una entidad dará de baja en cuentas ese pasivo del contrato (y reconocerá un ingreso de actividades ordinarias) cuando transfiera esos bienes o servicios y, por ello, satisfaga su obligación de desempeño.

-----1-----		DEBE	HABER
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>	684,400.00	
	121 Fact. Bol. Y otros comprobantes de pago		
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>		580,000.00
	122 Anticipos de clientes		
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR</b>		104,400.00
	401 Gobierno central		
	4011 Impuesto general a las ventas		
x/x Por el anticipo recibido por el 20% de la obra			
-----2-----		DEBE	HABER
<b>10</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>	684,400.00	
	104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>		684,400.00
	121 Fact. Bol. Y otros comprobantes de pago		
x/x Por el cobro del anticipo			

## **Ingreso a devengar**

Párrafo 41 de la NIIF 15

Los métodos apropiados de medir el progreso incluyen métodos de producto y métodos de recursos. Los párrafos B14 a B19 proporcionan guías para utilizar los métodos de productos y los métodos de recursos para medir el progreso de una entidad hacia la satisfacción completa de una obligación de desempeño. Para determinar el método apropiado para medir el progreso, una entidad considerará la naturaleza del bien o servicio que se comprometió transferir al cliente.

Métodos de recursos

Apéndice B18 – Guía de aplicación

Los métodos de recursos reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño (por ejemplo, recursos consumidos, horas de mano de obra gastadas, costos incurridos, tiempo transcurrido u hora de maquinaria utilizada) en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha obligación de desempeño. Si los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal.

### **Asiento Contable por la valorización 1 y aplicación del anticipo**

Párrafo 31 de la NIIF 15

Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga un obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.

### Párrafo 35 de la NIIF 15

Una entidad transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisface una obligación de desempeño y reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, si se cumple uno de los siguientes criterios:

- (b) el desempeño de la entidad crea o mejora un activo (por ejemplo, trabajo en progreso) que el cliente controla a medida que se crea o mejora el activo (véase el párrafo B5); o

### Apéndice B5 – Guía de aplicación

Para determinar si un cliente controla un activo a medida que se crea o mejora de acuerdo con el párrafo 35(b), una entidad aplicará los requerimientos de control de los párrafos 31 a 34 y 38. El activo que está siendo creado o mejorado (por ejemplo, un activo en proceso de elaboración) podría ser tangible o intangible.

-----3-----		DEBE	HABER
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>	274,347.48	
121	Facturas, boletas y otros compro por cobrar	226,384.63	
	121.2 Emitidas en cartera		
122	Anticipos de clientes	47,962.85	
<b>70</b>	<b>VENTAS</b>		239,814.23
704	Prestación de servicios.		
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR</b>		34,533.25
401	Gobierno central		
4011	Impuesto general a las ventas		
x/x Por la facturación efectuada en el mes de octubre descontando la parte proporcional del anticipo			
-----4-----		DEBE	HABER
<b>10</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>	226,384.63	
104	Cuentas corrientes en instituciones financieras		
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>		226,384.63
121	Fact. Bol. Y otros comprobantes de pago		
x/x Por el cobro de la primera valorización			

## Impuesto General a las Ventas-octubre 01

De acuerdo con el inciso c) del artículo 1 de la Ley del IGV “Los contratos de construcción gravan IGV”

El inciso e) del artículo 4 señala: “El nacimiento de la obligación tributaria del IGV, en los contratos de construcción se configura en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial o por valorizaciones periódicas, lo que ocurra primero”

El inciso 6 del artículo 5 del Reglamento de Comprobantes de Pago señala: “La oportunidad de entrega de los comprobantes de pago en los contratos de construcción será en la fecha de percepción del ingreso, sea total o parcial y por el monto efectivamente percibido.

En el mes de octubre se emitirá el comprobante de pago por la valorización N°1 y se pagará IGV tanto por la valorización como por el anticipo.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
<b>Ventas</b>		<b>Compras</b>					
IGV Cuenta Propia							
				BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	771851	101	138,933		
	Desc. Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103			
	Ventas asumidas por el Estado	124		125			
	Desc Concedidos y/o Dev. de Ventas (Vtas asumidas)	126		128			
	Ventas - Ley 27037 incisos 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4	160		161			
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163			
	Exportaciones Facturadas en el período	106					
	Embarcadas en el período	127					
	Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)	105					
	Ventas no gravadas sin efecto en ratio	109					
Otras Ventas (inciso ii), numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento	112						
TOTAL				131	138,933		
IVAP							
				BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	340		341			

## Impuesto a la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 36 Inciso a)-Renta mensual Octubre

- a. Las que se acojan al método señalado en el inciso a) del artículo 63° de la Ley considerarán como ingresos netos los importes cobrados en cada mes por avance de obra. Para efecto de asignar la renta bruta a cada ejercicio gravable de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del artículo 63° de la Ley, entiéndase por porcentaje de ganancia bruta al resultante de dividir el valor total pactado por cada obra menos su costo presupuestado, entre el valor total pactado por dicha obra multiplicado por cien (100).

El costo presupuestado estará conformado por el costo real incurrido en el primer ejercicio o en los ejercicios anteriores, según corresponda, incrementado en el costo estimado de la parte de la obra que falta por terminar y será sustentado mediante un informe emitido por un profesional competente y colegiado. Dicho informe deberá contener la metodología empleada así como la información utilizada para su cálculo.

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
--------------	------------------	-------	-------------------------	---------------------------	-------------------	--------------------	-------------------------

Estado de Ganancias y Pérdidas

¿Ha presentado un Formulario PDT 625 con Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 31 de julio para este ejercicio?

Si  No

Para los periodos del ejercicio 2017, la casilla 380 se encuentra ajustada con el factor de 1.0536

Impuesto a la Renta - 3ra categoría				
Coficiente -Art. 85° inc. a)	380		0	
Porcentaje - Art. 85° inc. b)	315		1,50	
BASE		TRIBUTO		
INGRESO NETO	301	239814	312	3,597

Validar Grabar Salir

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 36 Inciso b)-Renta mensual Octubre

- b. *En caso de acogerse al inciso b) del artículo 63° de la Ley considerarán como ingresos netos del mes, la suma de los importes cobrados y por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante dicho mes. En el caso de obras que requieran la presentación de valorizaciones por la empresa constructora o similar, se considerará como importe por cobrar el monto que resulte de efectuar una valorización de los trabajos ejecutados en el mes correspondiente.*

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac. IGV / IEV / IVAP **Renta** Retenc. Trab. Independ. Retenciones Renta de 3ra. Percepción de IGV Retenciones de IGV Determinac. de la Deuda

Estado de Ganancias y Pérdidas  
 ¿Ha presentado un Formulario PDT 625 con Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 31 de julio para este ejercicio?  
 Si  No

Para los periodos del ejercicio 2017, la casilla 380 se encuentra ajustada con el factor de 1.0536

Impuesto a la Renta - 3ra categoría			
Coficiente -Art. 85° inc. a)	380		0
Porcentaje - Art. 85° inc. b)	315		1.50
	BASE		TRIBUTO
INGRESO NETO	301	239814	312 3.597

Validar Grabar Salir

## Asiento Contable por la valorización 2 y aplicación del anticipo

5		DEBE	HABER
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>	411,521.21	
121	Facturas, boletas y otros compro por cobrar	339,576.95	
	121.2 Emitidas en cartera		
	122 Anticipos de clientes	71,944.26	
<b>70</b>	<b>VENTAS</b>		359,721.34
704	Prestación de servicios.		
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR</b>		51,799.87
401	Gobierno central		
	4011 Impuesto general a las ventas		

x/x Por la facturación efectuada en el mes de noviembre descontando la parte proporcional del anticipo

6		DEBE	HABER
<b>10</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>	339,576.95	
104	Cuentas corrientes en instituciones financieras		
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>		339,576.95
121	Fact. Bol. Y otros comprobantes de pago		

x/x Por el cobro de la segunda valorización

## Impuesto General a las Ventas-noviembre 01

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
<b>Ventas</b>		<b>Compras</b>					
IGV Cuenta Propia							
				BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	287777	101	51,800		
	Desc. Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103			
	Ventas asumidas por el Estado	124		125			
	Desc. Concedidos y/o Dev. de Ventas (Vtas asumidas)	126		128			
	Ventas - Ley 27037 incisos 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4	160		161			
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163			
	Exportaciones Facturadas en el período	106					
	Embarcadas en el período	127					
Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)		105					
Ventas no gravadas sin efecto en ratio		109					
Otras Ventas (inciso ii), numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento		112					
TOTAL					131	51,800	
IVAP							
				BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	340		341			

Validar   Grabar   Salir

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 36 Inciso a)-Renta mensual Noviembre

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac. | IGV / IEV / IVAP | **Renta** | Retenc. Trab. Independ. | Retenciones Renta de 3ra. | Percepción de IGV | Retenciones de IGV | Determinac. de la Deuda

Estado de Ganancias y Pérdidas  
 ¿Ha presentado un Formulario PDT 625 con Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 31 de julio para este ejercicio?  
 Si  No

Para los periodos del ejercicio 2017, la casilla 380 se encuentra ajustada con el factor de 1.0536

Impuesto a la Renta - 3ra categoría			
Coficiente -Art. 85* inc. a)	380		0
Porcentaje - Art. 85* inc. b)	315		1.50
	BASE		TRIBUTO
INGRESO NETO	301	359721	312 5,396

Validar | Grabar | Salir

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 36 Inciso b)-Renta mensual noviembre

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	<b>Renta</b>	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
--------------	------------------	--------------	-------------------------	---------------------------	-------------------	--------------------	-------------------------

Estado de Ganancias y Pérdidas

¿Ha presentado un Formulario PDT 625 con Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 31 de julio para este ejercicio?

Si       No

Impuesto a la Renta - 3ra categoría

Coficiente -Art. 85° inc. a)

Porcentaje - Art. 85° inc. b)

BASE	TRIBUTO
INGRESO NETO	
301	359721
312	5,396

Para los periodos del ejercicio 2017, la casilla 380 se encuentra ajustada con el factor de 1.0536

### Asiento Contable por la valorización 3 y aplicación del anticipo

		DEBE	HABER
7			
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>	76,207.63	
121	Facturas, boletas y otros compro por 121.2 Emitidas en cartera	62,884.61	
122	Anticipos de clientes	13,323.02	
<b>70</b>	<b>VENTAS</b>		66,615.06
704	Prestación de servicios.		
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>		9,592.57
401	Gobierno central		
4011	Impuesto general a las ventas		
x/x Por la facturación efectuada en el mes de diciembre descontando la parte proporcional del anticipo			

## Impuesto General a las Ventas-diciembre 01

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
<b>Ventas</b>		<b>Compras</b>					
IGV Cuenta Propia							
				BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	53,292	101	9,593		
	Desc. Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103			
	Ventas asumidas por el Estado	124		125			
	Desc. Concedidos y/o Dev. de Ventas (Vtas asumidas)	126		128			
	Ventas - Ley 27037 incisos 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4	160		161			
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163			
	Exportaciones	106					
	Embarcadas en el período	127					
Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)		105					
Ventas no gravadas sin efecto en ratio		109					
Otras Ventas (inciso ii), numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento		112					
TOTAL					131	9,593	
IVAP							
				BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	340		341			

Validar   Grabar   Salir

## Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 36 Inciso a)- Renta mensual diciembre 01

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
Estado de Ganancias y Pérdidas							
¿Ha presentado un Formulario PDT 625 con Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 31 de julio para este ejercicio?							
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No							
Para los periodos del ejercicio 2017, la casilla 380 se encuentra ajustada con el factor de 1.0536							
Impuesto a la Renta - 3ra categoría							
Coeficiente -Art. 85° inc. a)		380	0.0000				
Porcentaje - Art. 85° inc. b)		315	1.50				
BASE				TRIBUTO			
INGRESO NETO	301	13,323	312	200			

Validar   Grabar   Salir

## Impuesto a la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 36 Inciso b)-Renta mensual diciembre 01

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.5

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	<b>Renta</b>	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
--------------	------------------	--------------	-------------------------	---------------------------	-------------------	--------------------	-------------------------

Estado de Ganancias y Pérdidas

¿Ha presentado un Formulario PDT 625 con Estado de Ganancias y Pérdidas actualizado al 31 de julio para este ejercicio?

Sí  No

Para los periodos del ejercicio 2017, la casilla 380 se encuentra ajustada con el factor de 1.0536

Impuesto a la Renta - 3ra categoría			
Coefficiente -Art. 85° inc. a)	380		0.0000
Porcentaje - Art. 85° inc. b)	315		1.50
	BASE		TRIBUTO
INGRESO NETO	301	66,615	312 999

Validar Grabar Salir

### Determinando la Renta del año 1 NIIF 15

#### Métodos de recursos o de los grado de realización

#### Apéndice B18 – Guía de aplicación

Los métodos de recursos reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño (por ejemplo, recursos consumidos, horas de mano de obra gastadas, costos incurridos, tiempo transcurrido u hora de maquinaria utilizada) en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha obligación de desempeño. Si los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan

uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal.

	Montos Estimados Totales	% de Recursos	Montos Reconocidos
Ingresos	2,900,000	22.97	666,150.63
Costos	2,390,000	22.97	549,000.00
<b>Utilidad</b>	<b>510,000</b>		<b>117,151</b>
Utilidad anterior			-
<b>Utilidad a EE.RR.</b>			<b>117,151</b>

### Ingresos Estimados y Ejecutados

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Ingresos	Saldo	%	Saldo %
Ingresos Estimados					2,900,000.00			
Ingresos valorizado	666,150.63				666,150.63	2,233,849.37	22.97%	77.03%
Ingresos cobrado	599,535.56				599,535.56			
Ingresos valorizado		802,050.21			802,050.21	1,431,799.16	50.63%	49.37%
Ingresos cobrado		788,460.25			788,460.25			
Ingresos valorizado			729,246.86		729,246.86	702,552.30	75.77%	24.23%
Ingresos cobrado			736,527.20		736,527.20			
Ingresos valorizado				702,552.30	702,552.30	-	100.00%	0.00%
Ingresos cobrado				775,476.99	775,476.99			
<b>Total valorizado</b>	<b>666,150.63</b>	<b>802,050.21</b>	<b>729,246.86</b>	<b>702,552.30</b>	<b>2,900,000.00</b>			
<b>Total cobrado</b>	<b>599,535.56</b>	<b>788,460.25</b>	<b>736,527.20</b>	<b>775,476.99</b>	<b>2,900,000.00</b>			

## Asientos Contables por el Ingreso

-----1-----	DEBE	HABER
<b>10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	684,400.00	
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
<b>12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>		580,000.00
122 Anticipos de clientes		
<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>		
<b>40 APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y</b>		
<b>DE SALUD POR PAGAR</b>		104,400.00
401 Gobierno central		
4011 Impuesto general a las ventas		
x/x Por el anticipo recibido por el 20% de la obra		
-----2-----		
<b>12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>	762,076.32	
121 Facturas, boletas y otros compro por cobrar	628,846.19	
121.1 No emitidas		
121.2 Emitidas en cartera		
122 Anticipos de clientes	133,230.13	
<b>70 VENTAS</b>		666,150.63
704 Prestación de servicios.		
<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>		
<b>40 APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y</b>		
<b>DE SALUD POR PAGAR</b>		95,925.69
401 Gobierno central		
4011 Impuesto general a las ventas		
x/x Por la facturación efectuada en el ejercicio descontandose el 22.97% del anticipo de 580,000		

### Asiento Contable por el Costo (Naturaleza)

	-----1-----	DEBE	HABER
60	<b>COMPRAS</b>	274,500.00	
	602 Materias primas		
62	<b>GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES</b>	164,700.00	
	621 Remuneraciones		
63	<b>GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS</b>	109,800.00	
	639 Otros servicios prestados por terceros		
40	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>	69,174.00	
	401 Gobierno central		
	4011 Impuesto general a las ventas		
42	<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES- TERCEROS</b>		
	421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		453,474.00
41	<b>REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</b>		164,700.00
	411 Remuneraciones por pagar		
x/x Por el registro de las operaciones del año			
	-----2-----	DEBE	HABER
24	<b>MATERIAS PRIMAS</b>	274,500.00	
	241 Materias primas para productos		
61	<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>		274,500.00
	612 Materias primas para productos		
x/x Por el destino de las compras de materia prima			
	-----3-----	DEBE	HABER
61	<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	274,500.00	
	612 Materias primas para productos		
24	<b>MATERIAS PRIMAS</b>		274,500.00
	241 Materias primas para productos		
x/x Por el envío de materias primas a construcción de la obra			
	-----4-----	DEBE	HABER
90	<b>COSTOS DE PRODUCCIÓN</b>	549,000.00	
	901 Costos de producción		
79	<b>CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS</b>		549,000.00
	791 Cargas imputables a cuentas de costo y gasto		
x/x Asiento de destino por los materiales a la construcción de la obra			

### Asiento Contable por el Costo (Función)

	-----1-----	DEBE	HABER
<b>21</b>	<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>	549,000.00	
	214 Productos inmuebles		
<b>71</b>	<b>VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ALMACENADA</b>		549,000.00
	711 Variación de productos terminados		
	x/x Por la construcción reconocida en el ejercicio		
	-----2-----	DEBE	HABER
<b>69</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	549,000.00	
	692 Productos terminados		
<b>21</b>	<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>		549,000.00
	214 Productos inmuebles		
	x/x Por el costo de venta aplicados en el ejercicio por el avance de lo construido a la fecha		

### Impuesto a la Renta

#### Ley del Impuesto a la Renta - Artículo 63° Inciso a)-Renta anual (Ejercicio 01)

- a. *Método de lo percibido.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra;*

<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	$\frac{\text{Valor total de obra} - \text{Costo presupuestado}}{\text{Valor total de obra}} \times 100$
<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	$\frac{2,900,000.00 - 2,390,000.00}{2,900,000}$
<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	17.59%

## Renta bruta del ejercicio 01

Importe cobrado	% de Recursos	Renta total	Renta del ejercicio anterior	Renta del ejercicio actual
599,535.56	17.59%	105,435.56	-	105,435.56

### Ley del Impuesto a la Renta - Artículo 63° Inciso b) -Renta anual (Ejercicio 01)

- a. *Método de lo devengado.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos;*

	Montos Estimados Totales	% de Recursos	Montos Reconocidos
Ingresos	2,900,000	22.97	666,150.63
Costos	2,390,000	22.97	549,000.00
<b>Utilidad</b>	<b>510,000</b>		<b>117,151</b>
Utilidad anterior			-
<b>Utilidad a EE.RR.</b>			<b>117,151</b>

### Diferencia temporal

Renta bruta contable NIF-15	Renta bruta tributaria I.R.	Diferencia temporal Dedución
117,150.63	105,435.56	11,715.07
35,145.19	31,630.67	3,514.52

### Asientos contables

-----x-----		
<b>88 IMPUESTO A LA RENTA</b>		31,630.67
881 Impuesto a la renta corriente		
<b>40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>		31,630.67
##### Impuesto a la renta		
x/x Por el impuesto a la renta corriente		
-----x-----		
<b>88 IMPUESTO A LA RENTA</b>		3,514.52
881 Impuesto a la renta diferido		
<b>37 ACTIVO DIFERIDO</b>		3,514.52
3711 Impuesto a la renta diferido		
x/x Por el impuesto a la renta diferido		

**Asistente de Cálculo de Casilla 105**

Tipo de Deducción	Monto Deducción
Dividendos percibidos Base Legal: artículo 24 <sup>a</sup> -B del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Ingresos financieros exonerados. Base Legal: Inc. a) del Artículo 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Deducción por intereses de deuda en la parte que exceda el monto de intereses exonerados o inafectos. Base Legal: inciso a) del artículo 37 <sup>a</sup> del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Deducciones por personal empleado con discapacidad. Base Legal: inciso z) del artículo 37 <sup>a</sup> del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.	
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares. Base Legal: inciso q) del artículo 44 <sup>a</sup> del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Deducciones según lo señalado en el artículo 63 <sup>a</sup> para empresas de construcción o similares. Base Legal: artículo 63 <sup>a</sup> del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	11,715
Ajustes por aplicación de las normas de precios de transferencia Base legal: Artículo 32 A del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	
Deducciones por arrendamiento financiero Base Legal: Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias	
Deducción por depreciación acelerada - Ley 30264	
Depreciaciones de activo fijo. Base Legal: Inc. f) del Artículo 37, 39 y 40 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y Artículo 22 del Reglamento	
Otros	
	11,715

## Determinando la Renta del año 2

Esta es la utilidad, para el año 2, a ser reconocida en el Estado de Resultados  
S/. 141,050

## Ingresos Estimados y Ejecutados

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Ingresos	Saldo	%	Saldo %
Ingresos Estimados					2,900,000.00			
Ingresos valorizado	666,150.63				666,150.63	2,233,849.37	22.97%	77.03%
Ingresos cobrado	599,535.56				599,535.56			
Ingresos valorizado		802,050.21			802,050.21	1,431,799.16	50.63%	49.37%
Ingresos cobrado		788,460.25			788,460.25			
Ingresos valorizado			729,246.86		729,246.86	702,552.30	75.77%	24.23%
Ingresos cobrado			736,527.20		736,527.20			
Ingresos valorizado				702,552.30	702,552.30	-	100.00%	0.00%
Ingresos cobrado				775,476.99	775,476.99			
<b>Total valorizado</b>	<b>666,150.63</b>	<b>802,050.21</b>	<b>729,246.86</b>	<b>702,552.30</b>	<b>2,900,000.00</b>			
<b>Total cobrado</b>	<b>599,535.56</b>	<b>788,460.25</b>	<b>736,527.20</b>	<b>775,476.99</b>	<b>2,900,000.00</b>			

## Asientos Contables por el Ingreso

-----1-----		
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>	917,545.44
	121 Facturas, boletas y otros compro por cobrar	757,135.40
	121.1 No emitidas	
	121.2 Emitidas en cartera	
	122 Anticipos de clientes	160,410.04
<b>70</b>	<b>VENTAS</b>	<b>802,050.21</b>
	704 Prestación de servicios.	
	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>	
<b>40</b>	<b>APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y</b>	
	<b>DE SALUD POR PAGAR</b>	<b>115,495.23</b>
	401 Gobierno central	
	4011 Impuesto general a las ventas	
	x/x Por la facturación efectuada en el ejercicio descontandose el 50.63% del anticipo de 580,000	

## Asientos Contables por el Costo (Naturaleza)

-----1-----	DEBE	HABER
<b>60 COMPRAS</b>	330,500.00	
602 Materias primas		
<b>62 GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES</b>	198,300.00	
621 Remuneraciones		
<b>63 GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS</b>	132,200.00	
639 Otros servicios prestados por terceros		
<b>40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>	83,286.00	
401 Gobierno central		
4011 Impuesto general a las ventas		
<b>42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A TERCEROS</b>		
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		545,986.00
<b>41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</b>		198,300.00
411 Remuneraciones por pagar		
x/x Por el registro de las operaciones del año		
-----2-----	DEBE	HABER
<b>24 MATERIAS PRIMAS</b>	330,500.00	
241 Materias primas para productos		
<b>61 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>		330,500.00
612 Materias primas para productos		
x/x Por el destino de las compras de materia prima		
-----3-----	DEBE	HABER
<b>61 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	330,500.00	
612 Materias primas para productos		
<b>24 MATERIAS PRIMAS</b>		330,500.00
241 Materias primas para productos		
x/x Por el envío de materias primas a construcción de la obra		
-----4-----	DEBE	HABER
<b>90 COSTOS DE PRODUCCIÓN</b>	661,000.00	
901 Costos de producción		
<b>79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS</b>		661,000.00
791 Cargas imputables a cuentas de costo y gasto		
x/x Asiento de destino por los materiales a la construcción de la obra		

### Asiento Contable por el Costo (Función)

	-----1-----	DEBE	HABER
<b>21</b>	<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>	661,000.00	
	214 Productos inmuebles		
<b>71</b>	<b>VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ALMACENADA</b>		661,000.00
	711 Variación de productos terminados		
x/x Por la construcción reconocida en el ejercicio			
	-----2-----	DEBE	HABER
<b>69</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	661,000.00	
	692 Productos terminados		
<b>21</b>	<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>		661,000.00
	214 Productos inmuebles		
x/x Por el costo de venta aplicados en el ejercicio por el avance de lo construido a la fecha			

### Impuesto a la Renta

#### Ley del Impuesto a la Renta - Artículo 63° Inciso a)-Renta anual (Ejercicio 02)

- a. *Método de lo percibido.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra;*

<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	$\frac{\text{Valor total de obra} - \text{Costo presupuestado}}{\text{Valor total de obra}} \times 100$
<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	$\frac{2,900,000.00 - 2,390,000.00}{2,900,000}$
<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	17.59%

## Renta bruta del ejercicio 02

Importe cobrado	% de Recursos	Renta total	Renta del ejercicio anterior	Renta del ejercicio actual
1,387,995.81	17.59%	244,095.81	105,435.56	138,660.25

### Ley del Impuesto a la Renta - Artículo 63° Inciso b) -Renta anual (Ejercicio 02)

b. *Método de lo devengado.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos;*

	Montos Estimados Totales	% de Avance real	Montos Reconocidos
Ingresos	2,900,000	50.6276	1,468,201
Costos	2,390,000	50.6276	1,210,000
<b>Utilidad</b>	<b>510,000</b>		<b>258,201</b>
Utilidad año 1			117,151
<b>Utilidad a EE.RR.</b>			<b>141,050</b>

### Diferencia temporal

Renta bruta contable NIIF-15	Renta bruta tributaria I.R.	Diferencia temporal Dedución
141,050.21	138,660.25	2,389.96
42,315.06	41,598.08	716.99

## Asientos contables

X		
<b>88</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	41,598.08
	881 Impuesto a la renta corriente	
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y ##### Impuesto a la renta</b>	41,598.08
x/x Por el impuesto a la renta corriente		
X		
<b>88</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	716.99
	881 Impuesto a la renta diferido	
<b>37</b>	<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	716.99
	3711 Impuesto a la renta diferido	
x/x Por el impuesto a la renta diferido		

### Determinando la Renta del año 3-NIIF 15

	Montos Estimados Totales	% de Recursos	Montos Reconocidos
Ingresos	2,900,000	75.7740586	2,197,448
Costos	2,390,000	75.7740586	1,811,000
<b>Utilidad</b>	<b>510,000</b>		<b>386,448</b>
Utilidad año 1			117,151
Utilidad año 2			141,050
<b>Utilidad a EE.RR.</b>			<b>128,247</b>

Esta es la utilidad, para el año 3, a ser reconocida en el Estado de Resultados S/. 128,214

### Ingresos Estimados y Ejecutados

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Ingresos	Saldo	%	Saldo %
Ingresos Estimados					2,900,000.00			
Ingresos valorizado	666,150.63				666,150.63	2,233,849.37	22.97%	77.03%
Ingresos cobrado	599,535.56				599,535.56			
Ingresos valorizado		802,050.21			802,050.21	1,431,799.16	50.63%	49.37%
Ingresos cobrado		788,460.25			788,460.25			
Ingresos valorizado			729,246.86		729,246.86	702,552.30	75.77%	24.23%
Ingresos cobrado			736,527.20		736,527.20			
Ingresos valorizado				702,552.30	702,552.30	-	100.00%	0.00%
Ingresos cobrado				775,476.99	775,476.99			
<b>Total valorizado</b>	<b>666,150.63</b>	<b>802,050.21</b>	<b>729,246.86</b>	<b>702,552.30</b>	<b>2,900,000.00</b>			
<b>Total cobrado</b>	<b>599,535.56</b>	<b>788,460.25</b>	<b>736,527.20</b>	<b>775,476.99</b>	<b>2,900,000.00</b>			

## Asientos Contables por el Ingreso

-----1-----		
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>	834,258.41
	121 Facturas, boletas y otros compro por cobrar	688,409.04
	121.1 No emitidas	
	121.2 Emitidas en cartera	
	122 Anticipos de clientes	145,849.37
<b>70</b>	<b>VENTAS</b>	<b>729,246.86</b>
	704 Prestación de servicios.	
	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>	
<b>40</b>	<b>APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y</b>	
	<b>DE SALUD POR PAGAR</b>	<b>105,011.55</b>
	401 Gobierno central	
	4011 Impuesto general a las ventas	
	x/x Por la facturación efectuada en el ejercicio descontandose el 75.77% del anticipo de 580,000	

## Asientos Contables por el Costo (Naturaleza)

-----1-----	DEBE	HABER
<b>60 COMPRAS</b>	300,500.00	
602 Materias primas		
<b>62 GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES</b>	180,300.00	
621 Remuneraciones		
<b>63 GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS</b>	120,200.00	
639 Otros servicios prestados por terceros		
<b>40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>	75,726.00	
401 Gobierno central		
4011 Impuesto general a las ventas		
<b>42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A TERCEROS</b>		
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		496,426.00
<b>41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</b>		180,300.00
411 Remuneraciones por pagar		
x/x Por el registro de las operaciones del año		
-----2-----	DEBE	HABER
<b>24 MATERIAS PRIMAS</b>	300,500.00	
241 Materias primas para productos		
<b>61 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>		300,500.00
612 Materias primas para productos		
x/x Por el destino de las compras de materia prima		
-----3-----	DEBE	HABER
<b>61 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	300,500.00	
612 Materias primas para productos		
<b>24 MATERIAS PRIMAS</b>		300,500.00
241 Materias primas para productos		
x/x Por el envío de materias primas a construcción de la obra		
-----4-----	DEBE	HABER
<b>90 COSTOS DE PRODUCCIÓN</b>	601,000.00	
901 Costos de producción		
<b>79 CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS</b>		601,000.00
791 Cargas imputables a cuentas de costo y gasto		
x/x Asiento de destino por los materiales a la construcción de la obra		

### Asiento Contable por el Costo (Función)

		DEBE		HABER
-----1-----				
<b>21</b>	<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>	601,000.00		
	214 Productos inmuebles			
<b>71</b>	<b>VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ALMACENADA</b>			601,000.00
	711 Variación de productos terminados			
	x/x Por la construcción reconocida en el ejercicio			
-----2-----				
<b>69</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	601,000.00		
	692 Productos terminados			
<b>21</b>	<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>			601,000.00
	214 Productos inmuebles			
	x/x Por el costo de venta aplicados en el ejercicio por el avance de lo construido a la fecha			

### Impuesto a la Renta

#### Ley del Impuesto a la Renta - Artículo 63° Inciso a)-Renta anual (Ejercicio 03)

- a. *Método de lo percibido.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra;*

<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	$\frac{\text{Valor total de obra} - \text{Costo presupuestado}}{\text{Valor total de obra}} \times 100$
<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	$\frac{2,900,000.00 - 2,390,000.00}{2,900,000}$
<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	17.59%

### Renta bruta del ejercicio 03

Importe cobrado	% de Recursos	Renta total	Renta del ejercicio anterior	Renta del ejercicio actual
2,124,523.01	17.59%	373,623.01	244,095.81	129,527.20

### Ley del Impuesto a la Renta - Artículo 63° Inciso b) -Renta anual (Ejercicio 03)

b. *Método de lo devengado.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos;*

	Montos Estimados Totales	% de Recursos	Montos Reconocidos
Ingresos	2,900,000	75.77	2,197,448
Costos	2,390,000	75.77	1,811,000
<b>Utilidad</b>	<b>510,000</b>		<b>386,448</b>
Utilidad año 1			117,151
Utilidad año 2			141,050
<b>Utilidad a EE.RR.</b>			<b>128,247</b>

### Diferencia temporal

Renta bruta contable NIIF-15	Renta bruta tributaria I.R.	Diferencia temporal Adición
128,246.86	129,527.20	-1,280.34
38,474.06	38,858.16	-384.10

## Asientos contables

-----X-----			
<b>88</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	38,858.16	
	881 Impuesto a la renta corriente		
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>		38,858.16
	40117 Impuesto a la renta		
x/x Por el impuesto a la renta corriente			
-----X-----			
<b>37</b>	<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	384.10	
	3711 Impuesto a la renta diferido		
<b>88</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>		384.10
	881 Impuesto a la renta diferido		
x/x Por el impuesto a la renta diferido			

## Determinando la Renta del año 4-NIIF 15

	Montos Estimados Totales	% de Recursos	Montos Reconocidos
Ingresos	2,900,000	100	2,900,000
Costos	2,390,000	100	2,390,000
<b>Utilidad</b>	<b>510,000</b>		<b>510,000</b>
Utilidad año 1			117,151
Utilidad año 2			141,050
Utilidad año 3			128,247
<b>Utilidad a EE.RR.</b>			<b>123,552</b>

Esta es la utilidad, para el año 4, a ser reconocida en el Estado de Resultados S/. 123,573

## Ingresos Estimados y Ejecutados

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Ingresos	Saldo	%	Saldo %
Ingresos Estimados					2,900,000.00			
Ingresos valorizado	666,150.63				666,150.63	2,233,849.37	22.97%	77.03%
Ingresos cobrado	599,535.56				599,535.56			
Ingresos valorizado		802,050.21			802,050.21	1,431,799.16	50.63%	49.37%
Ingresos cobrado		788,460.25			788,460.25			
Ingresos valorizado			729,246.86		729,246.86	702,552.30	75.77%	24.23%
Ingresos cobrado			736,527.20		736,527.20			
Ingresos valorizado				702,552.30	702,552.30	-	100.00%	0.00%
Ingresos cobrado				775,476.99	775,476.99			
<b>Total valorizado</b>	<b>666,150.63</b>	<b>802,050.21</b>	<b>729,246.86</b>	<b>702,552.30</b>	<b>2,900,000.00</b>			
<b>Total cobrado</b>	<b>599,535.56</b>	<b>788,460.25</b>	<b>736,527.20</b>	<b>775,476.99</b>	<b>2,900,000.00</b>			

## Asientos Contables por el Ingreso

-----1-----		
<b>12</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS</b>	803,719.83
	121 Facturas, boletas y otros compro por cobrar	663,209.37
	121.1 No emitidas	
	121.2 Emitidas en cartera	
	122 Anticipos de clientes	140,510.46
<b>70</b>	<b>VENTAS</b>	<b>702,552.30</b>
	704 Prestación de servicios.	
	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>	
<b>40</b>	<b>APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y</b>	
	<b>DE SALUD POR PAGAR</b>	<b>101,167.53</b>
	401 Gobierno central	
	4011 Impuesto general a las ventas	
	x/x Por la facturación efectuada en el ejercicio descontandose el 100% del anticipo de 580,000	

## Asientos Contables por el Costo (Naturaleza)

-----1-----		DEBE	HABER
60	<b>COMPRAS</b>	289,500.00	
	602 Materias primas		
62	<b>GASTOS DE PERSONAL, DIRECTORES Y GERENTES</b>	173,700.00	
	621 Remuneraciones		
63	<b>GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS</b>	115,800.00	
	639 Otros servicios prestados por terceros		
40	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>	72,954.00	
	401 Gobierno central		
	4011 Impuesto general a las ventas		
42	<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y TERCEROS</b>		
	421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		478,254.00
41	<b>REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</b>		173,700.00
	411 Remuneraciones por pagar		
x/x Por el registro de las operaciones del año			
-----2-----		DEBE	HABER
24	<b>MATERIAS PRIMAS</b>	289,500.00	
	241 Materias primas para productos		
61	<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>		289,500.00
	612 Materias primas para productos		
x/x Por el destino de las compras de materia prima			
-----3-----		DEBE	HABER
61	<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS</b>	289,500.00	
	612 Materias primas para productos		
24	<b>MATERIAS PRIMAS</b>		289,500.00
	241 Materias primas para productos		
x/x Por el envío de materias primas a construcción de la obra			
-----4-----		DEBE	HABER
90	<b>COSTOS DE PRODUCCIÓN</b>	579,000.00	
	901 Costos de producción		
79	<b>CARGAS IMPUTABLES A CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS</b>		579,000.00
	791 Cargas imputables a cuentas de costo y gasto		
x/x Asiento de destino por los materiales a la construcción de la obra			

## Asiento Contable por el Costo (Función)

		DEBE	HABER
-----1-----			
<b>21</b>	<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>	579,000.00	
	214 Productos inmuebles		
<b>71</b>	<b>VARIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ALMACENADA</b>		579,000.00
	711 Variación de productos terminados		
	x/x Por la construcción reconocida en el ejercicio		
-----2-----			
<b>69</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	579,000.00	
	692 Productos terminados		
<b>21</b>	<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>		579,000.00
	214 Productos inmuebles		
	x/x Por el costo de venta aplicados en el ejercicio por el avance de lo construido a la fecha		

### Impuesto a la Renta

#### Ley del Impuesto a la Renta - Artículo 63° Inciso a)-Renta anual (Ejercicio 04)

- a. *Método de lo percibido.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra;*

<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	$\frac{\text{Valor total de obra} - \text{Costo presupuestado}}{\text{Valor total de obra}} \times 100$
<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	$\frac{2,900,000.00 - 2,390,000.00}{2,900,000}$
<b>Porcentaje de ganancia bruta</b>	=	17.59%

## Renta bruta del ejercicio 04

Importe cobrado	% de Recursos	Renta total	Renta del ejercicio anterior	Renta del ejercicio actual
2,900,000.00	17.59%	510,000.00	373,623.01	136,376.99

### Ley del Impuesto a la Renta - Artículo 63° Inciso b) -Renta anual (Ejercicio 04)

b. *Método de lo devengado.- Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos;*

	Montos Estimados Totales	% de Recursos	Montos Reconocidos
Ingresos	2,900,000	100	2,900,000
Costos	2,390,000	100	2,390,000
<b>Utilidad</b>	<b>510,000</b>		<b>510,000</b>
Utilidad año 1			117,151
Utilidad año 2			141,050
Utilidad año 3			128,247
<b>Utilidad a EE.RR.</b>			<b>123,552</b>

### Diferencia temporal

Renta bruta contable NIF-15	Renta bruta tributaria I.R.	Diferencia temporal Adición
123,552.30	136,376.99	-12,824.69
37,065.69	40,913.10	-3,847.41

## Asientos contables

-----X-----			
<b>88</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	40,913.10	
	881 Impuesto a la renta corriente		
<b>40</b>	<b>TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y</b>		40,913.10
	40117 Impuesto a la renta		
x/x Por el impuesto a la renta corriente			
-----X-----			
<b>37</b>	<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	3,847.41	
	3711 Impuesto a la renta diferido		
<b>88</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>		3,847.41
	881 Impuesto a la renta diferido		
x/x Por el impuesto a la renta diferido			

## Ingresos Programados y Realizados

	Utilidad 100%	%	Utilidad Acumulada	Utilidad Anual
1er año	510,000	22.97	117,147	117,147
2do año	510,000	50.63	258,213	141,066
3er año	510,000	75.77	386,427	128,214
4to año	510,000	100	510,000	123,573
				510,000

**704 Declaración Pago Anual Impuesto a la Renta 2016 3ra. Categoría e ITF - v 1.0**

Identificación	Estados Financieros	Impuesto a la Renta	Créd. contra Imp. Renta	Determinac. de la Deuda	Información Complement.	Imp. Transac. Financieras
100 Principales socios, asociados y otros	Alquileres Pagados	Mermas / Desmedros	Operaciones Financieras	Regalías a Beneficiarios Domiciliados		
Información General	Desuso u Obsolescencia	Pérdidas Extraordinarias	Gastos Realizados con No Domiciliados	Identificación Vehículos cat. A2, A3, A4, B1.3, B1.4		
Gastos de Representación	<b>Empresa Constructora con Opciones-Art.63 del Impuesto a la Renta</b>	Gast. de Invest. Desarrollo y/o Innovación				

Empresa Constructora con Opciones - Art. 63 del Impuesto a la Renta

Método de Determinación de la Renta Bruta Elegida

Método a)

Método b)